



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2007

VOL. LV San Juan, Puerto Rico Viernes, 29 de junio de 2007 Núm. 43

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, viernes, 29 de junio 2007, el Senado de Puerto Rico reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico para hoy, viernes, 29 de junio de 2007. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Buenas tardes a todos y a todas. En esta tarde, la lectura bíblica con que iniciamos los trabajos está tomada de la Carta de San Pablo a los Efesios, Capítulo 6, Versículo 18. Y dice la Palabra de Dios: "Vivan orando y suplicando; oren en todo tiempo, según les inspire el espíritu. Velen en común y prosigan sus oraciones sin desanimarse nunca, intercediendo a favor de todos los hermanos. Que venga sobre los hermanos la paz y el amor, junto a la fe, de parte de Dios Padre y de Cristo Jesús, el Señor. Y que esa bendición esté con todos aquéllos que aman a Cristo Jesús, nuestro Señor, con amor inquebrantable". Palabra de Dios.

REVERENDO GUTIERREZ: Y ahora que Jehová te bendiga y te guarde; que Tú bendigas, Señor, con tu presencia y guardes con tu espíritu, Señor, este Cuerpo Legislativo. Que Jehová haga resplandecer su rostro sobre ti y tenga de ti misericordia. Señor, que tu misericordia nos alcance cada día y alcance la vida de cada Senador y Senadora, de tal manera, ¡oh, Dios!, que puedan también trabajar en amor y en misericordia, en compasión de unos con los otros. Que Jehová alce su rostro sobre ti y ponga en ti paz. Que tu paz, Señor, sea con cada uno de ellos y ellas; que tu paz, ¡oh, Dios!, inunde sus vidas; que tu paz,

Señor, se deje sentir en este lugar, que sea la paz de tu presencia la que esté con ellos y con ellas, hoy y siempre. Amén.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la correspondiente Acta. (Aprobación del Acta correspondiente al miércoles, 27 de junio de 2007).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: los señores Garriga Picó, Pagán González, Dalmau Santiago y de Castro Font).

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga, adelante.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, este pasado miércoles, 29 de junio, el Gobernador de Puerto Rico anunció que el Gobierno estaría autorizando una emisión de bonos, al Banco Gubernamental de Fomento, por 3.5 billones de dólares. El propósito de esta emisión, supuestamente, es pagar la llamada deuda extra constitucional que, de acuerdo a informes de prensa, asciende a la friolera de 6.5 billones de dólares, 6,500 millones de dólares.

La emisión estará respaldada por la asignación administrativa del uno por ciento (1%) de los recaudos del Impuesto sobre las Ventas y el Uso, para asegurar su servicio anual; es decir, para pagar esa deuda a lo largo de los años.

Por tal razón, anunció el Gobernador y el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, con mucha alegría y fanfarria, la emisión recibió una calificación de “A más” por las casas acreedoras. Esta transacción, señor Presidente, tiene aspectos buenos y aspectos malos y muy peligrosos. Veamos estos aspectos, comenzando por los buenos.

La emisión de bonos regulariza, por lo menos, parte de la deuda extraconstitucional y le asigna fuentes de pago. No podemos criticar el que el Gobierno de Puerto Rico cree un mecanismo sensato para pagar esa deuda. Se consigue una tasa de interés más baja para la deuda, siendo esto un alivio a las finanzas del Pueblo de Puerto Rico. Se reduce la carga sobre el Presupuesto, haciendo posible, por lo tanto, una reducción del Presupuesto de Puerto Rico.

Sin embargo, señor Presidente, frente a esos aspectos positivos se yerguen unos malos y peligrosos que tenemos que destacar, y sobre los cuales, en su momento, tendremos que actuar.

Primero, señor Presidente, debe quedar totalmente claro que no se está pagando, que el Gobierno no está pagando la deuda extraconstitucional, sencillamente, la está refinanciando y, como tal, difiriendo su pago, difiriéndolo a cincuenta (50) años, señor Presidente; medio siglo para pagar esta emisión de bonos del Gobierno de Aníbal Acevedo Vilá.

Si no hacemos buen uso, por lo tanto, de este instrumento, lo que vamos a hacer es embargar el futuro de nuestros hijos, nuestros nietos y hasta nuestros biznietos, en cincuenta (50) años. Porque, señor Presidente, el Gobierno no se ha comprometido, a base de esta emisión, a reducir el presupuesto en la misma cantidad que se ahorre en el servicio a la deuda. Lo que piensan, por lo tanto, señor Presidente, es tener más dinero para gastar, aumentar los gastos de Puerto Rico a base del refinanciamiento de la deuda extraconstitucional.

Más peligroso aún, señor Presidente, es que, por así decirlo, se ha liberado el crédito extraconstitucional del Gobierno y el Gobierno no se ha comprometido a no volver a utilizarlo de nuevo.

Es como, señor Presidente, para entenderlo en términos fáciles, como si usted, para pagar unas tarjetas de crédito que tiene, como se dice popularmente “montás”, toma una segunda hipoteca sobre su casa; y, si encima de eso, esa segunda hipoteca la pone en pago directo, para que le den una tasa de interés más bajo, senadora María de Lourdes Santiago, pero entonces se queda con las tarjetas que utilizó para endeudarse, no rompe las tarjetas, no las devuelve al banco, no se compromete a no utilizarlas, sino que refinanció las tarjetas y ahora tiene las tarjetas para continuar utilizándolas.

Díganme ustedes, que están aquí presentes, ¿quién de ustedes, en el plano personal, estaría dispuesto a confiarle sus tarjetas de crédito a Aníbal Acevedo Vilá? ¿Quién? Señor Presidente, y si no estamos dispuestos a confiarle las tarjetas de crédito nuestras a Aníbal Acevedo Vilá, cómo le vamos a dejar en sus manos los instrumentos para volver a trepar la deuda extraconstitucional.

Es necesario que legislemos sobre esto y próximamente estaré presentando legislación para atender este asunto.

Por el momento, señor Presidente, mi mensaje es que hay que velar la deuda pública, si no lo hacemos le aseguro que el 2 de enero de 2009, cuando el comité de transición le certifique al doctor Pedro Rosselló la deuda pública, va a ser el doble de lo que al momento es la deuda pública, porque tome en cuenta estos datos –y termino con esto, señor Presidente-; primero, una emisión de 500 millones de dólares que ustedes le aprobaron al Gobernador. Yo le voté en contra. Ahora, una emisión de 3,500 millones de dólares; ahora tiene el crédito libre el Gobernador para aumentar la deuda extraconstitucional y en este Senado, en esta Asamblea Legislativa, se le aprobó, a través del Fondo para el Mejoramiento de los Municipios, la posibilidad de que los municipios tripliquen y hasta cuatripliquen la deuda municipal, también, con cargo al IVU. Fácilmente en año y medio se puede duplicar, señor Presidente, la deuda de Puerto Rico. Nadie se llame a engaño, los peligros de esta emisión son mayores que sus ventajas.

Ante esta situación les digo, como diría mi pueblo de Coamo, “Dios nos coja confesaos”.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Pagán González, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: No sé si hay otros compañeros, quisiera utilizar el turno como Portavoz, ya que no está la compañera senadora Nolasco. Si hay alguien antes...

SR. PRESIDENTE: No, la únicas otras dos (2) personas son el senador Dalmau Santiago y de Castro Font.

SR. PAGAN GONZALEZ: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente y Senadoras y Senadores de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, mañana sábado, 30 de junio de 2007, concluye la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimoquinta Asamblea Legislativa, quiere decir que estamos en un momento culminante de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, donde pienso que es importante que nosotros nos sentemos a evaluar si realmente hemos cumplido con los compromisos que hicimos con nuestros constituyentes.

Y yo pienso que en los últimos días, bajo su Presidencia, se han violentado, señor Presidente, los derechos fundamentales, no sólo de nosotros como legisladores, sino los derechos de nuestros constituyentes.

Pudimos observar cómo la semana pasada se ha limitado el derecho a legislar, el derecho a legislar en un momento de suma importancia, porque era cerca de la medianoche cuando concluía la fecha para considerar las medidas ante este Cuerpo. Y luego de eso, en el día de hoy, he podido escuchar los planteamientos que se le hacen al pueblo puertorriqueño, planteamientos, hablando sobre los defectos o las

virtudes que pudieran tener algunos de los Proyectos que estaban pendientes para considerar en esa noche. Y no es las virtudes o los defectos que puedan tener esos Proyectos lo que realmente nos trae relevancia con dicha situación. Lo importante de esto es el proceso; que se garanticen los derechos que tenemos los legisladores de considerar las medidas.

Puede ser que el Proyecto, creo que es el 2105, el del Corredor Ecológico de Noreste, tal vez tenga áreas que se puedan mejorar; tal vez sea un Proyecto que necesite mayor estudio, como se ha expresado ante los medios de comunicación; tal vez pueda ser un Proyecto donde las agencias no hayan sometido los informes correspondientes. Pero lo que no se puede limitar, lo que no se puede justificar ante esta situación y ante el pueblo puertorriqueño, es que los procesos se hayan violentado para limitar el derecho a la expresión o al análisis que tiene este Cuerpo y que no los da el Código Político a la Constitución de Puerto Rico.

Yo he escuchado un Presidente que siempre ha dicho –y quisiera que nosotros evaluemos para la próxima Sesión Ordinaria, la Sexta Sesión Ordinaria de esta Decimoquinta Asamblea– que analicemos si realmente estamos haciendo el trabajo necesario; si usted, desde la Presidencia, está garantizando los derechos de cada uno de estos Senadores; si usted, desde la Presidencia, está utilizando el mallette para la justicia o si realmente lo está utilizando para el abuso de poder. Si realmente está limitando los derechos que tenemos los Senadores, que son derechos inalienables, en la defensa de nuestro pueblo. Y nos tenemos que preguntar si los cambios que se le han hecho al Reglamento son cambios justos, que permiten que el pueblo puertorriqueño tenga la garantía de que las decisiones que aquí se toman son tomadas por la mayoría de los miembros de este Cuerpo.

Vemos aquí que nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista, nuestros Portavoces no tienen siquiera el derecho, al igual que los Portavoces de la Minoría, de pedir la división del Cuerpo; y eso, realmente, no es democrático.

Hay un Presidente que dice: “Combatiré con fervor tu derecho a la expresión, cuando no coincida con tus ideas, pero daría mi vida para defender tu derecho a expresarlas”. Y lamentablemente, aquí no existe siquiera el derecho a la libre expresión, porque el abuso de poder se utiliza para limitar los derechos de muchos de los Senadores de este Cuerpo.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, consumo este Turno Inicial porque hay que reconocer, aunque tengamos diferencias de corte político-partidista, el trabajo del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, Alfredo Salazar, y el trabajo del Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, en cuanto a la transacción más grande que haya realizado la historia de Puerto Rico, de los bonos de renta de impuestos sobre las ventas, que se estima que asciendan a 3.5 billones de dólares.

Y escucho personas hablando de que si se va a endeudar más, que si la tarjeta de crédito, que si... La realidad es que cuando los escucho pienso que no han observado, no han estudiado ni evaluado la importancia que tiene para el país, no para un partido político, y no para una persona, para el país, que se haya podido realizar esa transacción económica.

Cuando uno evalúa y se habla de las deudas y los endeudamientos que cuatrienio tras cuatrienio se han hecho en el pasado, sin entrar de lleno en por qué se hicieron, en por qué se hicieron sin fuentes de repago. Pero proyectos de envergadura, grandes, en el país, como fue la Reforma de Salud y la venta de los hospitales, entre otros proyectos que se anunciaron sin fuentes de repago y sin los ingresos suficientes para ser terminados y entonces se tuvo que incurrir en una deuda extraconstitucional. Aparte de todos éstos, esta transacción viene a resolver el problema de crédito de nuestro país. No es el problema de crédito de José Luis Dalmau, no es el problema de crédito del compañero Garriga Picó, no es el problema de crédito de Aníbal Acevedo Vilá, es el problema del país. Eso tiene que ir por encima de cualquier cuestión ideológica.

El que se haya podido obtener la clasificación más alta, luego de pasar la crisis; el que se haya podido identificar una emisión de bonos tan cuantiosa, que va a ponerle fin al endeudamiento de la deuda extraconstitucional que el país viene arrastrando por varios años, yo creo que está trascendental para el país. La de mayor cuantía, jamás emitida y la más importante realizada en Puerto Rico.

Lo más importante de esto, señores, que no se aumenta la deuda pública con esa emisión, no se aumenta. Lo más importante de eso, que no se requieren asignaciones del Fondo General. O sea, ese presupuesto que se aprobó la semana pasada, el martes, que entra en vigor el 1ro de julio, no hay que venir a la Legislatura a pedir dinero para pagar deudas extraconstitucionales; no hace falta dinero del Fondo General. Eso es importante y trascendental para el país. Primero, que no se va a aumentar la deuda pública; segundo, que no se va a tomar dinero del Fondo General. Y lo más trascendental, compañeros, es que por primera vez en la historia se va a refinanciar y extinguir la deuda extraconstitucional con una fuente de repago identificada.

Esto es, mis amigos, que antes se decía, vamos a construir tal obra, se emitían los bonos y que los pague el que venga cuando venga, ahora no. Está identificada cuál va a ser la fuente que va a pagar por ese refinanciamiento. Y vuelvo y señalo, sin aumentar la deuda pública y sin utilizar dineros del Fondo General. Con una fuente de repago identificada y con la clasificación más alta de los bonos, en los últimos treinta (30) años. Y eso hay gente que le duele, que el Gobernador haya podido, junto a su equipo de trabajo económico, conseguir la clasificación más alta en una emisión de bonos en los pasados treinta (30) años, por eso lo repito, porque debería todo puertorriqueño sentirse orgulloso de que nos hayan tratado de esa manera. Y estamos hablando de Standard & Poors, que nos dio una “A más”. ¿Se acuerdan que antes aquí debatíamos y decían: “bonos chatarra”? “A más”, compañeros, con perspectiva estable. Y la de Moody’s, “A” también, con perspectiva estable. Y la Fitch, otra de las agencias acreditadoras, “A más”, con perspectiva estable. Estas tres (3) clasificaciones son de la categoría “A”, las más altas recibidas para las emisiones en los últimos treinta (30) años.

Oiga, compañero, y sabe qué, cinco (5) puntos, cinco (5) escalones, cinco (5) evaluaciones por encima de la evaluación que había obtenido el ELA más alta en su historia. O sea, la que más alta había obtenido el ELA en su historia, ésta la supera cinco (5) veces por encima. Eso hay que reconocérselo al equipo económico de Alfredo Salazar y de Aníbal Acevedo Vilá; para Puerto Rico, para ti y para mí, para todos los puertorriqueños.

Y por eso, cuando uno ve que la deuda extraconstitucional en la que se incurrió a través de los años, no tenía fuente de repago específica, identificada, a la misma vez hasta la aprobación del pasado año, el Fondo de Interés Apremiante, que se creó con la Ley de Reforma Fiscal, con una designación de un punto porcentual del IVU, para su pago. Quiere decir que toda la deuda extra constitucional está identificada, atendida, bajo control, se ha detenido su crecimiento y ahora tiene fuente de pago; tiene fuentes de repago claras y precisas, dentro de nuestra capacidad de pago.

Por eso, señor Presidente,...

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, quiero establecer una Cuestión de Orden, y es que nosotros tenemos que ser claros con nuestro pueblo y llevarle una información correcta. Y lo que está expresando el senador Dalmau, esa clasificación es específicamente para esa emisión de bonos y...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. PAGAN GONZALEZ: ...está mintiendo. La clasificación de bonos de Puerto Rico es chatarra, y la deuda puede llegar a 60 mil millones.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para que sean claros con nuestro pueblo.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, él está en su Turno Inicial y el contenido del turno, aunque usted pueda tener la razón, de hecho, no es chatarra, es casi chatarra. En el Turno Inicial de él, él puede hacer las expresiones que desee.

Así que, adelante, senador Dalmau Santiago, para la conclusión de su turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, es que a algunas personas les puede molestar que el Gobernador y su equipo de trabajo de Desarrollo Económico haya tenido éxito en esa emisión de bonos.

El que se quiera decir que el crédito de Puerto Rico está casi chatarra y así el equipo económico del Gobernador le dice a las casas acreedoras, ésta es la emisión de bonos, tengo con que pagarla, evalúamela, y le dieron "A". Y eso, no dicho por el equipo económico del Gobernador, dicho por los economistas de este país, no por algún político con agendas, por los economistas de este país, que es la noticia más importante, para el sector económico, que ha sucedido en Puerto Rico este año. Dicho por los economistas. Y como eso demuestra la intención de poner la casa en orden y de echar a Puerto Rico pa'lante, eso le tiene que molestar, quizás, a los que se pasan criticando las gestiones económicas del Gobierno.

Por eso, vuelvo y señalo, hay que reconocer y felicitar la labor del equipo económico del Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, del Presidente del Banco, Alfredo Salazar; y reconocer que es bueno para Puerto Rico lo que sucedió, que debemos respaldarlo, que es saludable para nuestra economía, y que debe servir de estímulo para los proyectos que se establezcan aquí en la Legislatura, le den un impulso mayor a esa gestión de emisión de bonos que pone a correr la economía del país, que atiende la deuda y que, a la misma vez, permite que en las próximas evaluaciones que se hagan sobre los créditos de Puerto Rico, tengan la misma suerte, perspectiva estable con nota de "A".

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 896 y 897 y de la R. C. de la C. 2096, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 863; 893; 894; 895; de los P. de la C. 3273; 3324; 3431 y de la R. C. de la C. 2082, sin enmiendas.

De la Comisión de Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, tres informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la Honorable Magaly Galarza Cruz, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Carmen S. Iturbe Acosta, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia y del licenciado José Negrón Fernández, para Juez Superior de Primera Instancia.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, diez informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Melvin Hernández Viera, para miembro de la Junta Dental Examinadora; del licenciado Daniel Mahiquez Nieves, para miembro de la Junta de Farmacia; de la señora Milagros Martínez del Valle, para miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento; de la licenciada María Isabel Palos Alvarado, para Procuradora de Asuntos de Familia; de la licenciada Laiza M. Paravisini Dómenech, para Procuradora de Asuntos de Familia; del doctor Jaime A. Pedraza Peña, para miembro de la Junta Dental Examinadora;

del doctor Carlos J. Rodríguez Torres, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras; del doctor Angel F. Romero Ayala, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras; de la doctora Glenda D. Santini Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Optómetras y de la licenciada Zahirej I. Soto Velázquez, para Procuradora de Asuntos de Familia.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 974, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Seguridad Pública, seis informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Lilliam A. Cabrera Plá, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Edwin J. López Pérez, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Jaime Perea Mercado, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado César S. Rivera Giraud, para Fiscal Auxiliar I; del licenciado Carlos Rodríguez Maldonado, para Fiscal Auxiliar II y de la licenciada Marien Vélez Alcalde, para Fiscal Auxiliar I.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. de la C. 1295 y 1948, dos informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas, sean aprobadas, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, saludamos al ex Senador Jesús Santa, quien estuvo aquí por veinte (20) años. Saludamos al senador Jesús Santa, que está aquí con nosotros.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(miércoles, 27 de junio de 2007)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2118

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para enmendar el primer párrafo, los incisos (b) y (d) y el párrafo final del Artículo 7.02; enmendar el inciso (b) del Artículo 7.04; enmendar el primer párrafo y el inciso (b), adicionar un nuevo inciso (c) y enmendar y redesignar el actual inciso (c) como (d) del Artículo 7.08; y enmendar el primer párrafo del inciso (f) del segundo párrafo del Artículo 7.09 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de disponer que será ilegal, per se, que cualquier persona conduzca o haga funcionar un camión, ómnibus escolar, vehículo pesado de servicio público, vehículo pesado de motor o cualquier vehículo o vehículo de motor dedicado al transporte de pasajeros mediante paga, conteniendo alcohol en su sangre; establecer las penalidades correspondientes en caso de infracciones a tal límite; ajustar los beneficios de sentencia suspendida en casos de infracciones a los límites relativos al nivel o concentración de alcohol existente en la sangre de los conductores; y realizar enmiendas y correcciones técnicas.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2119

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el Artículo 3.06 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas del 2000”, a los fines de incluir la pena de cancelación de permiso de tiro al blanco a todo estudiante que haya sido suspendido por el Secretario de Educación por haber introducido, distribuido, regalado, vendido o poseído cualquier tipo de arma de fuego en la escuela o sus alrededores, según lo dispone el Artículo 3.14 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. del S. 2120

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir el inciso (g) al Artículo 3.16 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de prohibir la expedición o renovación de la licencia de conducir a todo estudiante que haya sido suspendido por el Secretario de Educación por haber introducido, distribuido, regalado, vendido o poseído cualquier tipo de arma de fuego en la escuela o sus alrededores, según lo dispone el Artículo 3.14 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

RESOLUCION DEL SENADO

R. del S. 3265

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para solicitar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, a realizar una investigación en el proceso de otorgamiento de permisos de uso provisionales por la Administración de Reglamento y Permisos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones Concurrentes:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 255

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, mejor conocida como “Ley del Proceso de Transición del Gobierno”, que regula el proceso de transición en el Gobierno de Puerto Rico, a los fines de aclarar los procedimientos a llevarse a cabo en caso de que exista un recuento electoral en que dos (2) o más candidatos a Gobernador tengan posibilidad real de resultar electo; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 452

Por el señor Silva Delgado:

“Para adicionar un inciso (c) al Artículo 14 de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico, con el propósito de disponer que, a partir del primero (1ro.) de enero de 2008, en todo nuevo almacén que se construya o en todo almacén que sea objeto de reparación o remodelación, en el que se reciban o se recibirán vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía y cuyo dueño o custodio sea el Gobierno de Puerto Rico, sus agencias o instrumentalidades y sus municipios, se instalarán parachoques fabricados y manufacturados con plástico reciclado o materia prima reciclada en Puerto Rico o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América, siempre que los precios sean competitivos con otros productos de naturaleza y calidad similar o comparable; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 823

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para regular uniformemente la facultad de las agencias y departamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para requerir la producción de libros, documentos, papeles o cualquier otra información relacionada a las cuentas o transacciones financieras o bancarias de clientes de instituciones financieras.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

*P. de la C. 994

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar los Artículos 1, 4 y 7, derogar el Artículo 2 y renumerar los Artículos subsiguientes de la Ley Núm. 195 de 5 de agosto de 2004, a los fines de eliminar la Comisión Conjunta del Programa de Internados Legislativos Dr. Jaime Benítez y asignarle las funciones en todo lo relacionado con el Internado a la Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 1341

Por el señor Aponte Hernández:

“Para crear un Comité Interagencial, adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio compuesto por una alianza entre empresas de infraestructura pública y privada, que participen activamente en los esfuerzos de retención y promoción de industrias.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1627

Por el señor Rodríguez González:

“Para adicionar un nuevo inciso (l) al Artículo 4 y un nuevo inciso (5) al Artículo 8 de la Ley Núm. 14 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Inversión en la Industria Puertorriqueña” a los fines de incluir a empresas y microempresas, cooperativas y demás iniciativas desarrolladas por jóvenes en las disposiciones y beneficios de preferencias en compras del Gobierno de Puerto Rico; ordenar a la Junta para la Inversión en Industria Puertorriqueña, a la Oficina de Asuntos de la Juventud y a la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores que enuncien las medidas administrativas necesarias para la implementación de esta Ley; y disponer la vigencia.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

*P. de la C. 1900

Por los representantes Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, Ramos Rivera, señores Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señora González Colón, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3.3 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, con el propósito de establecer incompatibilidad entre el cargo de gobernador o de candidato a gobernador y la posición de presidente u oficial principal de un partido político.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 2096

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004, a los efectos de enmendar la composición del Comité Interagencial creado por disposición de ese Artículo para permitir el cumplimiento efectivo y correcto de los requisitos establecidos para el Plan de Usos de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 2996

Por el señor Cintrón Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 54 de la Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de aclarar el alcance de la misma y la renuncia a derechos adquiridos por actos de corrupción.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3238

Por los señores Rivera Guerra, Ramírez Rivera, Crespo Arroyo, Román González; la señora Rodríguez de Corujo y el señor Aponte Hernández:

“Para establecer el Programa de Incentivos Aéreos de Vuelos Fletados del Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, con el propósito de fijar un plan de incentivos orientado a estimular la llegada de vuelos fletados a dicho aeropuerto, incrementar el número de pasajeros, promover la estadía de estos pasajeros en los Paradores y hospederías de ciento treinta (130) o menos de habitaciones ubicadas en el Destino Turístico Porta del Sol - Puerto Rico que sean endosadas por la Compañía de Turismo, brindarle un impulso económico a este importante sector turístico de Puerto Rico y para asignar los fondos.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 3256

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para enmendar el Artículo 3.13 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de ordenar la inclusión en la licencia de conducir del tipo de sangre del conductor.”

(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 3343

Por la señora González Colón y el señor Molina Rodríguez (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 3, 4, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21 y 22 de la Ley Núm. 173 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”, a los fines de establecer las categorías de ingenieros y agrimensores acreditados y de ingenieros y agrimensores licenciados; establecer la reclasificación de los llamados ingenieros y agrimensores “en entrenamiento” como ingenieros y agrimensores acreditados; disponer el cobro y la distribución de los derechos por certificados o licencias; proveer un mecanismo para la renovación de certificado como ingeniero o agrimensor acreditado para aquellos ingenieros y agrimensores “en entrenamiento” con certificados vigentes o vencidos según sea el caso; atemperar disposiciones textuales de la Ley a dichas categorías; disponer un periodo de transición; y para otros fines.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. de la C. 3430

Por los señores Silva Delgado y Rivera Ruiz de Porras y la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 76 de 12 de abril de 2006, conocida como Ley para Reglamentar la Profesión de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tratamiento en Puerto Rico, a los fines de eximir a los Doctores en Medicina Podiátrica entre los profesionales de la salud exentos de la aplicación de dicha ley.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES; Y DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER)

P. de la C. 3436

Por los señores Colberg Toro y Pérez Román:

“Para designar con el nombre de “Complejo Deportivo de Voleibol Félix Joglar Rosa”, el complejo deportivo en el área de Cupey, con el interés de perpetuar su excelente labor deportiva y social, y para eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”
(EDUCACION, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES)

P. de la C. 3673

Por los señores Silva Delgado, Chico Vega y Ferrer Ríos:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 40 de 1 de agosto de 2005 a fin de aclarar la aplicación de sus disposiciones con respecto a las transacciones de ganancia de capital a largo plazo efectuadas a partir del 1 de julio de 2007 y para otros fines.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1887

Por el señor Román González:

“Para crear un procedimiento especial en la Administración de Reglamentos y Permisos para la concesión de permisos de uso a las familias que residen en las Comunidades Santa Rosa de Lima, Jardines del Caribe y Boquillas, ubicadas en el Barrio Maní del Municipio de Mayagüez; y para adoptar reglamentación a esos fines.”
(COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 1943

Por la señora Rodríguez de Corujo:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas, Distrito Representativo Núm. 31, la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares, originalmente asignados en el Apartado 1, Incisos a, n, v, aa y ii, de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, con el propósito de que el Municipio de Caguas lo utilice en obras de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2037

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos a ser distribuidos en el Distrito Representativo Núm. 3 y consignados en el apartado 5 de los fondos asignados al Municipio de San Juan mediante la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que a su vez los transfiera a la YMCA de San Juan para realizar mejoras permanentes a la planta física de dicha entidad; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2038

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para reasignar al Departamento de Hacienda la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los fondos asignados al Centro Capuchino mediante la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 744 de 17 de agosto de 2002, para que a su vez los transfiera a la YMCA de San Juan para realizar mejoras permanentes a la planta física de dicha entidad; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2090

Por el señor Molina Rodríguez:

“Para asignar al Programa de Viajes Estudiantiles de la Oficina de Asuntos de la Juventud, adscrita a la Oficina del Gobernador, la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares para el Año Fiscal 2008, provenientes del producto neto de los sorteos de la Lotería de Puerto Rico.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2100

Por el señor Peña Rosa:

“Para reasignar al Municipio de Gurabo, Distrito Representativo Núm. 33, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 26 de diciembre de 2006 (75,000), Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004 (50,000), a ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas en el Barrio Celada Carretera y para autorizar el pareo de fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2114

Por los señores Aponte Hernández, Jiménez Cruz, señoras Ruiz Class, González Colón, señores, Bulerín Ramos, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Concepción Hernández, Crespo Arroyo, del Valle Colón, señora Fernández Rodríguez, señores González Rodríguez, Jiménez Negrón, Márquez García, Méndez Núñez, Molina Rodríguez, Navarro Suárez, Peña Rosa, Pérez Ortiz, Pérez Otero, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Aquino, Rivera Guerra, Rivera Ortega, señora Rivera Ramírez, señores Rodríguez Aguiló, Román González, Silva Delgado y Torres Calderón:

“Para autorizar a las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir aquellas propiedades de su titularidad a la Administración de Terrenos de Puerto Rico en consideración a una suma no menor de ciento cincuenta millones de dólares (\$150,000,000) a los fines que dichos fondos ingresen al Fondo General en o antes del 31 de mayo de 2008; para autorizar a la Administración de de Terrenos a ceder al Banco Gubernamental de Fomento a manera suplementaria aquellas propiedades necesarias para allegar al Fondo General el balance restante hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares; y disponer que el Banco Gubernamental de Fomento ejercerá una función de supervisión de las transacciones efectuadas, y para otros fines.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA

R. CONC. DE LA C. 111

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para expresar apoyo incondicional de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al deporte de los gallos, mejor conocido en el pueblo como el “Deporte del Pico y las Espuelas” y el rechazo a cualquier gestión o iniciativa que menoscabe su práctica.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. CONC. DE LA C. 115

Por las señoras González Colón y Fernández Rodríguez y los señores Colberg Toro, González Rodríguez y Concepción Hernández:

“Para solicitar al Presidente de Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush, a nombre de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que incluya a Puerto Rico en el plan nacional de vigilancia de las fronteras, puertos y aeropuertos para combatir la entrada ilegal de drogas y armas, y la detención de indocumentados, dentro de la Iniciativa de Fronteras Seguras..”

(REGLAS Y CALENDARIO)

* Programática

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 3147(rec.) y 3660 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Silva Delgado, Chico Vega, Navarro Suárez, Pérez Román y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste en conferenciar en torno a los P. de la C. 2502; 2647 y 3660 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes y acepta las enmiendas introducidas por el Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2291 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Crespo Arroyo, Rivera Ramírez, Pérez Ortiz, Rodríguez de Corujo y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2343 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Del Valle Colón, Ramos Peña, Márquez García, Ortiz Quiñones y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1459 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Rivera Ortega, Rivera Aquino, Rodríguez Aguiló, González González y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1995 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 110 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Ramos Rivera, Rivera Class, Bulerín Ramos, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1915; 1921; 2077 (conf.); 2192; 2231; 2274; 2494; 2758; 2760; 3188; 3190 (conf.); 3210; 3244; 3298; 3303; 3316; 3425; 3509; 3660; el Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 563; el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 844, 932, 1070, 1909, 2995 y al P. del S. 1164 y las R. C. de la C. 637; 1222; 1331; 1696; 1889; 1902; 1997; 1998; 2000; 2021; 2022; 2026; 2028; 2035; 2036; 2041; 2045; 2046; 2047; 2094 y 2105.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 3210; 3244; 3298; 3303; 3316; 3660 y las R. C. de la C. 637; 1331; 1696; 1889; 1997; 2000; 2026 y 2094 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, once comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1302; 2690; 2699; 2777; 2806; 2811; 3540; 3660 y la R. C. de la C. 644; 1945 y 1990.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinticinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 504; 894; 1060; 1217; 1308; 1341; 1545; 1592; 1607; 1630; 1724 y las R. C. del S. 600; 626; 678; 762; 787; 827; 837; 839; 852; 856; 872; 875; 887 y 971.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 494; 753; 875; 976; 1030; 1031; 1070; 1123; el Sustitutivo a los P. del S. 1254 y 1539; los P. del S. 1401; 1470; 1640; 1642; 1727; 1779; 1803; 1831; 1938; 1955; 1983 y las R. C. del S. 557; 700; 708; 861; 874; 882; 883; 884; 885; 886; 888; 889 y 890.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2297, con el fin de reconsiderarlo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, respecto a las diferencias surgidas en torno a las R. C. de la C. 1295 y 1948.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que los incisos a., c., d., e., f. y g., Su Señoría nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. ¿Las medidas que mencionó fueron cuáles?

SR. DE CASTRO FONT: Los incisos a., c., d., e., f. y g., todos, señor Presidente, necesitan nombrarse Comité de Conferencia por la Presidencia. El inciso a. y los subsiguientes, todos necesitan los miembros del Senado.

SR. PRESIDENTE: Bien. En el inciso a., el 3660, la Cámara desistió, así es que con respecto al 3147, se designa a la señora Padilla Alvelo, señora Arce Ferrer, señor de Castro Font, señora González Calderón, señora Santiago Negrón. Con respecto a los demás, el Proyecto del Senado 1724, señora Arce Ferrer, Padilla Alvelo, de Castro Font, Dalmau Santiago y Santiago Negrón. R. C. del S. 787, señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, señora González Calderón y Santiago Negrón. P. de la C. 2291, señora Arce Ferrer, señora Padilla Alvelo, señor de Castro Font, señor Dalmau Santiago, señora Santiago Negrón. P. de la C. 2343, señora Padilla Alvelo, señora Arce Ferrer, señor de Castro Font, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón. R. C. de la C. 1459, Arce Ferrer, Padilla Alvelo, de Castro Font, Dalmau Santiago y Santiago Negrón. R. C. de la C. 1995, señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón. Resolución Concurrente de la Cámara 110, señor de Castro Font, señora Padilla Alvelo, señora Arce Ferrer, señora González Calderón y señora Santiago Negrón

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Los demás asuntos de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo que se den por recibidos y leídos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José Guillermo Dávila Matos, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador José Garriga Picó, relacionada con la degradación de la calificación de crédito del Gobierno de Puerto Rico, aprobada el jueves, 24 de mayo de 2007.

Del señor Alfredo Salazar, Presidente Interino, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador José Garriga Picó, relacionada con la degradación de la calificación de crédito del Gobierno de Puerto Rico, aprobada el jueves, 24 de mayo de 2007.

Del señor Luis F. Soto Rosado, Director Ejecutivo, Autoridad de Tierras de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Carlos A. Díaz Sánchez, en torno a la R. del S. 2470, aprobada el lunes, 14 de mayo de 2007.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría núm. CP-07-26 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.

Del señor Juan Bigio Ramos, Presidente, Consejo General de Educación, una comunicación, remitiendo el informe anual 2005-2006, según lo dispuesto en la Ley Núm. 148 de 1999, según enmendada.

De la señora Myriam Lozada Torres, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 95, Serie 2006-2007, titulada "Para solicitarle a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Senado de Puerto Rico y al Honorable doctor Rafael Aragunde Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico la pronta intervención para resolver la crisis administrativa que adolece a nuestro Sistema de Educación Pública del pueblo de Puerto Rico."

Del senador Eudaldo Báez Galib, una comunicación, solicitando un listado de todos los proyectos de ley y resoluciones sobre estudios y/o investigaciones de los cuales no se haya radicado un informe a tono con la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, R. del S. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas; y no hay objeción a las radicadas por el senador Garriga y Báez Galib.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se dispone.

La Secretaría da cuenta de la siguiente Petición:

El senador José Garriga Picó, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Sr. Presidente:

De acuerdo a informes de Prensa, el Secretario de Justicia, Honorable Roberto Sánchez Ramos, recientemente presentó en una vista pública de un comité del Senado de federal una ponencia, en representación del Gobierno de Puerto Rico, sobre su visión de la posibilidad de que la fiscalía federal local solicite sentencias de pena de muerte y que el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico la imponga por ciertos crímenes federales cometidos en nuestra jurisdicción.

Independientemente de la posición que uno tenga ante la pena de muerte (que personalmente aborrezco) tiene que preocuparnos las representaciones que el Secretario pueda haber hecho para el récord del Senado nacional sobre nuestra relación con el resto del sistema federal ya que conocemos sus actitudes retrógradas y recalcitrantes sobre este asunto.

Por lo tanto, en ejercicio del poder de supervisión de ésta Asamblea Legislativa, solicito que éste Senado le requiera que nos someta su ponencia ante el Comité y toda documentación que presento ante él, en un término de dos días. Igualmente solicito que la Oficina de Servicios Legislativos nos consiga del Senado federal copia de la transcripción y/o copia magnetofónica de la presentación del Secretario ante el Comité Senatorial.”

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Jorge de Castro Font:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la señora Elba Candelaria Rivera, quien se desempeña como Administradora de Sistemas de Oficina en el Municipio de San Juan, en el área de control de acceso del Departamento de Urbanismo y quien se desempeñó como mi secretaria en la Cámara de Representantes de Puerto Rico desde el año 1989 al 1991.

La señora Candelaria Rivera celebra sus cuarenta y dos años de dedicación, laboriosidad, diligencia y eficacia en el campo del servicio público. Por la dedicación, labor, profesionalismo e integridad que ha caracterizado, el Senado de Puerto Rico se place en expresar sus felicitaciones en esta ocasión tan especial.

Solicitamos así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le remita copia de esta Moción a la señora Elba Candelaria, a la siguiente dirección: Urbanización Jardines de Caparra, Calle B A-10, Bayamón, Puerto Rico 00959.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado: 206, 353, 468, 553, 728, 1015, 1054, 1077, 1117, 1445, 1454, 1518, 1613, 1710, 1718, 1719, 1736, 1746, 1785, 1816, 1823, 1833, 1844, 1852, 1873, 1876, 1921, 1923, 1951, 1953, 1981, 1986, 2056, 2067, 2080, 2087, 2090, 2101, 2103.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días laborales. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: R. del S. 04, 27,38, 61, 104, 111, 166, 181, 220, 222, 256, 317, 325, 349, 391, 464, 465, 802, 812, 951, 1104, 1119, 1188, 1287, 1288, 1313, 1338, 1371, 1372, 1410, 1433, 1460, 1616, 1720, 1896, 2049, 2056, 2057, 2074, 2075, 2076, 2078, 2149, 2201, 2207, 2282, 2351, 2372, 2406, 2417, 2418, 2426, 2488, 2531, 2558, 2586, 2604, 2683, 2723, 2730, 2766, 2786, 2789, 2790, 2844, 2877, 2929.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 1765, P. del S. 1776, P. del S. 1815, P. del S. 1819, P. del S. 1860, P. del S. 1871, P. del S. 1959, P. del S. 1977, P. del S. 1992 y P. del S. 2014.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 1990, P. de la C. 2005, P. de la C. 2006, P. de la C. 2007, P. de la C. 2036, P. de la C. 2039, P. de la C. 2081, P. de la C. 2084, P. de la C. 2130 y P. de la C. 2311.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 328, R. del S. 347, R. del S. 386, R. del S. 398, R. del S. 555, R. del S. 560, R. del S. 573, R. del S. 654, R. del S. 1037, R. del S. 1105, R. del S. 1144 y R. del S. 1157.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 441, P. del S.546, P. del S. 900, P. del S. 1065, P. del S. 1124, P. del S. 1446, P. del S. 1163, P. del S. 1205, P. del S. 1251, P. del S. 1551 y P. del S. 1757.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

P. de la C. 173, P. de la C. 185, P. de la C. 238, P. de la C. 283, P. de la C. 416, P. de la C. 506, P. de la C. 698, P. de la C. 761, P. de la C. 784, P. de la C.1060, P. de la C. 1447.”

Los senadores María de L. Santiago Negrón, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera, Eudaldo Báez Galib, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Margarita Nolasco Santiago, José Garriga Picó, Carlos Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Norma Burgos Andújar, Luis D. Muñiz Cortés, Lornna J. Soto Villanueva, Antonio J. Fas Alzamora, Héctor Martínez Maldonado, Bruno A. Ramos Olivera y Jorge I. Suárez Cáceres, han radicado la siguiente moción por escrito:

“Los Senadores y Senadoras que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo apruebe la siguiente enmienda a la Regla 32, Sección 32.3 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 del mismo:

PRIMERO: Se enmienda la Regla 32, Sección 32.3 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado número 11, aprobada el 10 de enero de 2005, según enmendado, para que lea como sigue:

“Sección 32.3- Moción de Descargue

Cualquier Senador o Senadora podrá presentar una moción de descargue para que se releve a una Comisión de considerar o informar un asunto en particular que le ha sido referido. [, previa autorización por escrito del Presidente de la Comisión que esté atendiendo la medida en Primera Instancia. Este requisito no aplicará a los descargues de Resoluciones del Senado.]

Mediante tal descargue, de ser aprobado, se podrá disponer:

- 1) Que la medida o asunto se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día para ser considerado de inmediato por el Cuerpo; o
- 2) Que dicha medida o asunto sea referido a otra Comisión.

Esta moción será considerada sin debate y se decidirá por mayoría del total de los Miembros del Cuerpo. No obstante, el Presidente podrá, a modo de orientación, permitir que el Presidente de la Comisión a la cual fue referido el proyecto y el promovente de dicha moción presenten sus puntos de vista al respecto ante el Cuerpo, al igual que un Senador o Senadora en oposición de la moción.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Comisión de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 1969.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: No hay objeción en las mociones de la compañera Arce Ferrer, Parga Figueroa y Padilla Alvelo; lo demás, que se dé por recibido y leído.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día... Pero, antes que nada, en las mociones, solicitamos que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1724. Que se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Proyecto del Senado 1724, señor Presidente, el Proyecto, para que usted nombre el Comité.

SR. PRESIDENTE: Sí, habíamos adelantado de que para ese Comité de Conferencia se designó a la señora Arce Ferrer, Padilla Alvelo, de Castro Font, Dalmau Santiago y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Y la Resolución Conjunta del Senado 787 que no se concurra, señor Presidente, y que se nombre un Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. ¿Cuál número era ese 787?

SR. DE CASTRO FONT: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para ése designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, de Castro Font, González Calderón y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado acepte las enmiendas introducidas por la Cámara a los Proyectos del Senado 504, 894, 1060, 1217, 1545; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 600, 626, 762, 856 y 872.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Y que se circulen las medidas antes de la Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también que se incluya en el Calendario, para su presentación y confirmación, el nombramiento del Coronel David Antonio Carrión, como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico; el licenciado y amigo, Juan Frau Escudero, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado José Javier Ramírez Lluch, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el licenciado Federico Quiñones Artau, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y los nombramientos del licenciado José E. Maldonado Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II; la licenciada Lilliam A. Cabrera Plá, como Fiscal Auxiliar II; el licenciado Carlos Rodríguez Maldonado, como Fiscal Auxiliar II; el licenciado Jaime Perea Mercado, como Fiscal Auxiliar I; el licenciado César S. Rivera Giraud, como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Marien Vélez Alcaide, como Fiscal Auxiliar I; el licenciado Edwin J. López Pérez, como Fiscal Auxiliar I; el licenciado Pier P. Montaperto Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se incluyan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se incluya también el Informe de Conferencia sobre las Resoluciones de la Cámara 1295 y 1948.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la lectura de los nombramientos designados por el señor Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: También incluir el nombramiento del licenciado Omar G. Domínguez Dalmau, quien está en nuestras oficinas, como Fiscal Auxiliar I; la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, como Fiscal Auxiliar II; la licenciada Jean Marie Rivera González, como Fiscal Auxiliar I; y el nombramiento del licenciado Ildfonso Torres Rodríguez, como Fiscal Auxiliar I. Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se presenten todos en bloque, antes de su consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Coronel David Antonio Carrión Baralt, para el cargo de Ayudante General de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan A. Frau Escudero, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Federico Quiñones Artau, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José E. Maldonado Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lilliam A. Cabrera Plá, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos Rodríguez Maldonado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jaime Perea Mercado, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado César S. Rivera Giraud, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marien Vélez Alcaide, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin J. López Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pier P. Montaperto Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar G. Domínguez Dalmau, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jean Marie Rivera González, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración de los nombramientos y, en primer término, el nuevo Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico, el Coronel David Antonio Carrión Baralt, de quien hará su presentación el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública e informante, el señor Vicepresidente Parga Figueroa.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del Coronel David Antonio Carrión Baralt, para el cargo de Ayudante General de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Coronel David Antonio Carrión Baralt, recomendando su confirmación como Ayudante General de Puerto Rico.

El pasado 11 de julio de 2006, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Coronel David Antonio Carrión Baralt como Ayudante General de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 12 de marzo de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública celebró Vista Pública el martes 1 de mayo de 2007, en el Salón de Audiencias María Martínez, del Senado de Puerto Rico. En dicha vista, la Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Coronel David Antonio Carrión Baralt.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Coronel David Antonio Carrión Baralt nació el 17 de septiembre de 1957, en San Juan, Puerto Rico. Actualmente, se encuentra casado con la Lcda. Mayra Maldonado Colón, tiene cuatro hijos, y reside en la Urbanización Caribe, en San Juan.

El historial educativo del Coronel Carrión Baralt evidencia que en el año 1979, éste completó un grado de Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, el nominado alcanzó en 1982, un grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, Recinto de Río Piedras, revalidando ese mismo año.

Con relación a la educación militar, el nominado cuenta con múltiples cursos y seminarios tales como el “U. S. Army Adjutant General’s Basic Officer’s Course” (1980); “U. S. Adjutant General’s Advanced Officer’s Course” (1984) y el “U. S. Army Command and General Staff Course (1995). Finalmente, para el año 2003 el nominado asistió al Colegio de Guerra del “U. S. Army” (USAWCDE), donde obtuvo un “Master of Arts in Strategic Planning”.

Entre las afiliaciones profesionales que el nominado ha pertenecido, se destaca para el 1991, el haber aportado como “Member of the School Board Antilles Consolidated School System”. También del 1994 al 2004 se desempeñó como “Member of the PRNG Bid Board”, del cual fue Presidente desde el año 1998 al 2001.

En cuanto al ámbito profesional, se observa que desde el año 1984 al 1986 el Cor. David Antonio Carrión Baralt fungió como Abogado en la División de Litigios del Departamento de Justicia de Puerto Rico. Así las cosas, desde el año 1986 al 1987 trabajó en la práctica privada de su profesión. Finalmente, desde el año 1987 al 1999 brindó su servicio a tiempo completo como Abogado para la Guardia Nacional de Puerto Rico; y desde entonces hasta el año 2004 laboró como Jefe de la División Legal (“Staff Judge Advocate”), asistiendo al Ayudante General en todos los asuntos legales militares. Del 2004 hasta el presente, el Cor. Carrión Baralt se desempeña como United Status Property and Fiscal Officer for Puerto Rico” (USPFO).

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 12 de marzo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Coronel Carrión Baralt fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la sicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Coronel Carrión. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Coronel Carrión ocupar el cargo para el que fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Coronel Carrión cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna del adverso nominado.

En cuanto a las relaciones personales y/o familiares del nominado, se entrevistó a la esposa de éste, la Lcda. Mayra Maldonado Colón, quien describió a su esposo como “dedicado, amoroso, padre excepcional, trabajador y metódico”. Además, fue entrevistada la Lcda. Amanda Acevedo Rhodes, ex

esposa del Cor. Carrión y madre de dos de sus hijos. Esta describió al nominado como “caballero y responsable”.

En cuanto al aspecto profesional, se entrevistó en primer lugar al Mayor General Emilio Díaz Colón, Ex Ayudante General de la Guardia Nacional, quien expresó con relación al nominado lo siguiente: “es una buena persona, excelente, dedicado e íntegro. Tiene la capacidad para realizar la encomienda de dirigir la Guardia Nacional de Puerto Rico de manera excelente, ya que es un hombre serio, decente, trabajador y luchador. El nominado llena todos los requisitos que debe tener un Ayudante General. Mientras lo supervisé realizó un trabajo extraordinario y satisfactorio. Su selección es acertada, por lo que lo recomiendo cien por ciento”.

El Mayor General Félix A. Santoni, en la actualidad se desempeña como Ayudante Civil del Secretario del Ejército y conoce al nominado hace doce años. Este lo describió como “una persona que posee liderato y profesional. Su proyección es positiva para el Cuerpo; su trabajo como abogado ha sido magnífico. Su nombramiento ha sido acogido por todos los miembros de la fuerza con positivismo, por lo que respaldaré desde mi posición todas las acciones que encamine por el bienestar de la Guardia Nacional.”

También se entrevistaron a personas que se encuentran activos en la Guardia Nacional y que han laborado o laboran con el nominado. El Coronel Luis G. Santoni, se desempeña como Director de Operaciones de la Guardia Nacional de Puerto Rico, y se encuentra activo hace veintiocho (28) años. El Cor. Santoni describió al nominado como “excelente ser humano tanto en lo personal como en lo profesional, serio, estricto, humano, pro institución; en fin, mi amigo.”

Por su parte, el Coronel Isabelo Rivera, Jefe del Estado Mayor, catalogó al nominado como un oficial vertical, comprometido, con valores éticos y morales de primer orden. Es una persona educada en lo civil como en lo militar. Ha laborado con diferentes ayudantes generales y este ha sido uno de los que ya tiene su plan de trabajo elaborado y definido que marcara su mandato en la fuerza. Es un conciliador natural y ha demostrado compromiso en sus gestiones. Conoce la estructura gerencial y operacional de la Guardia Nacional, y seguramente hará que mejore la imagen de ésta”.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó a varias personas, las cuales se expresaron de la siguiente manera: el Sr. José Solé, quien conoce al nominado hace dos años, lo considera como “muy buen vecino, buena familia, amable; desearía que todo el mundo fuera así”, culminó.

Morales lo describió al nominado “como un buen vecino y buena persona.”

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 11 de mayo de 2007, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Coronel David Carrión Baralt para el cargo de Ayudante General de Puerto Rico. Como cuestión de hecho, además del nominado también compareció el General Emilio Díaz Colón y el General Félix A. Santoni, ambos a favorecer en su totalidad dicha designación.

En su presentación, el Coronel David Carrión expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

El Coronel comenzó su carrera militar en el 1979, cuando se comisionó como Segundo Teniente en el Programa ROTC en Mayagüez. Desde entonces formó parte activa de la Guardia Nacional de Puerto Rico, ocupando diversas posiciones al servicio de la Guardia Nacional, los ciudadanos – soldados y el pueblo de Puerto Rico.

Entre las posiciones que ocupó en la Guardia Nacional durante los pasados 28 años, destacó las más ocupar la posición de Oficial de Propiedad Fiscal de los Estados Unidos para Puerto Rico. Ha participado activamente en diversas operaciones realizadas por la Guardia Nacional, entre las que se encuentra la movilización de más de 1,100 miembros de la Guardia Nacional de Puerto Rico, que prestaron asistencia en la ciudad de New Orleans tras el paso del Huracán Katrina. Comunicó que tiene el firme compromiso de

mejorar la calidad de vida de los miembros y empleados de la Guardia Nacional y sus familias, de la forma más pro activa y positiva posible.

Añadió que su trasfondo profesional, experiencias y plan de trabajo son los adecuados para alcanzar con éxito los objetivos que ha propuesto para la Guardia Nacional de Puerto Rico. También identificó seis objetivos prioritarios que enmarcan su Plan de Trabajo. El primer objetivo va dirigido a un cambio en las facilidades. El segundo es completar exitosamente el proceso de transformación de unidades de la Guardia Nacional Aérea y Terrestre. En el tercer objetivo explicó que Puerto Rico será la sede de la Asamblea Anual NGAUS 2007, que se llevará a cabo en la Isla en agosto. Este punto lo designó como prioritario, por lo que representa este evento para Puerto Rico y la Guardia Nacional local como anfitriones. El cuarto objetivo es el servicio a la comunidad. El quinto sería la aprobación de una nueva Ley Orgánica que actualice las disposiciones administrativas de la Guardia Nacional. De igual forma propuso promover la Revisión del Código Militar de Puerto Rico y está implementando una reestructuración del Fideicomiso Institucional (FIGNA) para lograr una mayor agilidad y ampliar la gama de servicios que presta a los ciudadanos-soldados y sus familias. Y por último mejorar los sistemas de comunicación interna y externa.

El designado, finalmente señaló que los adelantos que ha podido observar desde enero hasta el día de hoy, lo han convencido que este plan de trabajo y estos logros representan el comienzo de un nuevo ciclo histórico dentro de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Y que como ya había mencionado, la Guardia Nacional se transforma de ser una reserva estratégica a ser una fuerza operacional, tanto a nivel federal como a nivel estatal. También añadió el licenciado Carrión que es importante que dicho esfuerzo continúe para que tanto los soldados, como los aviadores, puedan llevar a cabo esas labores con una calidad de vida adecuada, no solamente para ellos, sino para sus familiares y para los retirados de las Fuerzas Armadas. El funcionario es de la opinión que cada uno de los componentes aquí señalados son esenciales para la misión que lleva a cabo la Guardia Nacional.

De otra parte, el General Félix A. Santoni, comenzó exponiendo que el nombramiento en cuestión es de suma importancia para la Guardia Nacional y para Puerto Rico por entender que el Coronel Carrión posee todos los requisitos de ley para ser el Ayudante General de Puerto Rico. Añadió además, que el Coronel Carrión puede ser promovido a por lo menos General de Brigada con reconocimiento federal, ya que tiene las calificaciones para ello por haberse graduado del Colegio de Guerra del Ejército, requisito indispensable en el presente para esa promoción.

El General Santoni expresó que desde el nombramiento del designado Ayudante General de Puerto Rico, ha trabajado junto a él, y ha podido observar un comportamiento intachable y un liderazgo que entiende es el que la institución amerita y que los soldados, aviadores y sus familiares merecen en momentos que hacen grandes sacrificios por nuestra nación y por nuestra Isla.

Finalmente, el General Santoni expresó que favorece totalmente esta nominación, por entender que el Coronel Carrión Baralt posee las características, calificaciones y el liderato para llevar a cabo el desempeño del cargo de Ayudante General de Puerto Rico.

De igual manera, el Ex Ayudante de la Guardia Nacional de Puerto Rico, General Emilio Díaz Colón expresó que entiende que el Coronel Carrión está totalmente capacitado para ocupar la posición de Ayudante General de Puerto Rico. Además consignó para el record legislativo que conoce al Coronel Carrión hace más de 20 años, y lo puede describir con total seguridad como una persona seria, respetuosa y trabajadora.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Coronel David Carrión Baralt es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público, en particular con la Guardia Nacional de Puerto Rico. La Comisión reconoce la labor del designado, quién demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y una gran conocedora del derecho militar. Como cuestión de hecho presentó su plan de trabajo y sus objetivos a implantar en la Guardia Nacional de Puerto Rico, de manera estructurada, programada y eficientemente organizada.

En todo momento, el nominado mostró apertura y disponibilidad ante las interrogantes de los miembros de la Comisión. El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Ayudante General de Puerto Rico.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del Coronel David Carrión Baralt como Ayudante General de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, sometemos a la consideración del Senado nuestro Informe favorable a la confirmación del Coronel David Antonio Carrión Baralt, como Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

El Coronel Carrión Baralt fue evaluado por nuestra Comisión y su historial personal, profesional, lo califica para desempeñarse en este importante cargo de seguridad pública, para cumplir la encomienda que le corresponde en tiempos de guerra, como los que se encuentra Estados Unidos de América, conflicto bélico en el que están participando efectivos de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ha tenido excelentes recomendaciones, tanto de oficiales que sirvieron en el pasado, como Ayudantes Generales de la Guardia Nacional de Puerto Rico, bajo diferentes Administraciones de Gobierno; y de personas que han estado vinculadas con la Guardia Nacional.

Así que en sus méritos, sometemos para la confirmación del Senado de Puerto Rico, la designación del Coronel David Antonio Carrión, como Ayudante General de la Guardia Nacional.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente. Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se confirme...

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Nada, señor Presidente, para decir que estaré votando en contra de la confirmación.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirme el Informe y se apruebe la designación del Gobernador al nuevo Ayudante General de la Guardia Nacional.

SR. PRESIDENTE: Con excepción de la objeción previamente expresada, ¿alguna otra objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del Coronel David Antonio Carrión, como Ayudante General de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso de un (1) minuto, el General de la Guardia Nacional se encuentra en nuestras oficinas, el Sargento de Armas habrá de buscarlo, como ha sido nuestra costumbre...

SR. DE CASTRO FONT: Está acompañado de Guillermo San Antonio, Asesor Legal del Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la consideración y presentación de las designaciones del Gobernador al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Juan A. Frau Escudero, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Juan A. Frau Escudero como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Juan A. Frau Escudero como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de febrero de 2007.

Luego de haber entrevistado al nominado y estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Lcdo. Juan A. Frau Escudero demostró tener un gran dominio del derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal.

I. LCDO. JUAN A. FRAU ESCUDERO

El Lcdo. Juan A. Frau Escudero nació el 8 de agosto de 1969 en San Juan, Puerto Rico. Es el mayor de dos hijos del matrimonio de sus padres; el Sr. Juan A. Frau (Q.E.P.D.) y de la Sra. Aida T. Escudero. El nominado es soltero y reside en San Juan, Puerto Rico.

La formación universitaria del nominado se inició en el año 1991 al culminar con altos honores un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico,

Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1994 obtuvo el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la misma Institución Académica.

El nominado comenzó su carrera profesional en el año 1994 laborando como Oficial Jurídico del Hon. Jaime B. Fuster Berlingeri en el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante los años 1997 al 2000, se destacó como Abogado Asociado en el Bufete “Martínez, Odell & Calabria” en las áreas de litigio comercial, litigios civiles, práctica apelativa civil, derecho administrativo y derecho corporativo.

Durante los años 2001 al 2004, el Lcdo. Frau Escudero laboró como Secretario Auxiliar y Ayudante Especial de la Secretaria de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez. Desde el año 2004 y hasta el presente, el nominado labora como Abogado en la División de Litigios del Bufete “McConnell & Valdés” localizado en San Juan, donde supervisa la práctica en Litigio Comercial y Civil, Derecho Apelativo Civil, Administrativo, Daños y Perjuicios y Litigios Federales.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de mayo de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El 14 de junio de 2007, el Lcdo. Juan Antonio Frau Escudero fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Juan Antonio Frau Escudero. Dicho análisis reflejó que no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior. Con fecha de 13 de junio de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar confidencial señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva en cuanto a los activos, recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones a ejercer.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Juan Antonio Frau Escudero cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

En primer lugar, la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal del Departamento de Justicia no reflejó información adversa que involucrara al nominado.

El 26 de junio de 2007, se entrevistó al licenciado Juan Antonio Frau Escudero, tomando como base el cuestionario de entrevista de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, el cual contestó a satisfacción.

De acuerdo al nominado, es miembro de la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía, además, ha sido miembro de la Junta de Residentes de su Comunidad.

Informó que se motivó a solicitar un puesto de juez superior debido a su amplia experiencia profesional y su vinculación a la Judicatura al ejercer funciones como oficial jurídico. Finalmente, mencionó que no ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona. Entiende que no conoce a nadie que se pueda oponer a su nombramiento.

Como parte de nuestra investigación de campo, se entrevistaron a personas que han laborado en diferentes lugares de trabajo donde el nominado se ha desempeñado como abogado, quienes expresaron lo siguiente:

El licenciado Francisco G. Bruno, Director de la División Litigios en el Bufete McConnell & Valdés, conoce al nominado hace tres (3) años y es su supervisor inmediato. Describió al Lcdo. Frau Escudero como “muy amable, caballero, laborioso, buen compañero y con buenas relaciones personales”. El entrevistado considera que tiene excelente temperamento judicial y será un buen recurso para la judicatura.

La licenciada Jennifer Odell, ex compañera de trabajo del nominado cuando laboró en el Bufete Martínez, Odell, & Calabria, lo conoció hace cinco (5) años y lo catalogó como “muy inteligente, responsable, brillante, estudioso y analítico”. Expresó la entrevistada que durante el tiempo en que laboraron juntos, el licenciado Frau demostró capacidad de comunicación, siendo sumamente trabajador, recto e intachable. “El licenciado demostró un amplio dominio de la materia, se observó con mucha paciencia, trabajaba en equipo, sabe escuchar, fue muy asertivo y definitivamente, es absolutamente un excelente candidato”, fueron en parte las expresiones de la Lcda. Odell.

La señora Iris Rivera Oquendo, secretaria en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y quien laboró junto al nominado por dos (2) años, expresó que siempre fue bien diligente, cumplidor, responsable, amigable, cooperador y extraordinario ser humano”.

La señora Himilce Díaz de Hostos, secretaria jurídica y quien conoce al nominado hace dos (2) años, lo catalogó como “brillante, serio y responsable”. La entrevistada catalogó el desempeño profesional del nominado como uno de excelencia.

La licenciada Janine Marrero, Directora de la Oficina de Procuradores de Menores y Familia del Departamento de Justicia, conoce al nominado hace once (11) años ya que han laborado juntos en diferentes épocas y fue en un momento supervisor de ésta. Lo describió como que posee conocimiento amplio en el Derecho, extremadamente inteligente, muy organizado en sus escritos tanto a nivel de instancia como en procesos apelativos. “Es muy responsable y profundo en sus escritos, como también abierto al análisis ponderado.”

La entrevistada señaló que mientras el nominado se desempeñó como Ayudante Especial de la ex Secretaria de Justicia y hoy Jueza del Tribunal Supremo, Hon. Anabelle Rodríguez, tuvo comunicación directa con diferentes jefes de agencias y bufetes del estado de Washington DC, y tuvo la oportunidad de destacarse por su excelencia y capacidad de análisis con el más alto calibre de profesionalismo. “Será un excelente juez”, finalizó.

El Hon. Baltasar Corrada del Río, ex Juez del Tribunal Supremo, quien conoció al nominado mientras éste laboró como Oficial Jurídico en el Tribunal Supremo y actualmente es su compañero de labores en el Bufete McConnell & Valdés, considera que el licenciado Juan Antonio Frau Escudero, es serio, con temperamento judicial y responsable. “Se le conceptuaba como muy competente dentro del tribunal”, concluyó.

La Hon. Anabelle Rodríguez, Jueza Asociada del Tribunal Supremo de Puerto Rico y quien fuera supervisora del nominado, expresó que el licenciado Frau “es una de las personas más inteligentes que he conocido, demostró siempre una capacidad intelectual excepcional”. “Es una persona especial y muy generosa con su familia”, fueron sus expresiones con respecto a la nominación que nos ocupa.

En términos similares se expresó el Hon. Jaime B. Fuster, juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien cataloga al Lcdo. Frau Escudero como el mejor Oficial Jurídico que ha tenido. Señaló que el nominado es una persona bien responsable, con temperamento judicial.

Como parte integral de la investigación de campo que nos ocupa, se entrevistó a varios vecinos del Lcdo. Frau Escudero en el Cond. Sierra del Monte en San Juan.

El licenciado José L. Matías Soto, quien se desempeñó como Registrador de la Propiedad y ex fiscal, lo conoce hace cuatro (4) años y lo considera un “ser humano excelente, competente, pausado y brillante”. “Es una persona con carácter moral incuestionable”. Mencionó el entrevistado que éste es un excelente nombramiento y con su presencia ayudará grandemente a la judicatura, concluyó.

La señora Rosaida Torres, quien conoce al Lcdo. Frau Escudero hace cinco (5) años y con quien compartiera en la Junta de Residentes cuando ella era presidente y el nominado el vicepresidente, lo considera “tranquilo, buen vecino, cooperador, serio en su trabajo y muy decente”.

Finalmente, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico emitió un informe con fecha de 18 de noviembre de 2003, en el cual concluyó que el Lcdo. Juan Frau Escudero está Bien Calificado para ocupar el cargo de Juez Superior.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe al Lcdo. Juan A. Frau Escudero como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial.

Por lo antes expuesto concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo a bien presentarle al Senado de Puerto Rico la designación del Gobernador, luego del análisis de la Comisión de lo Jurídico, del licenciado Juan Frau Escudero, quien es amigo de nosotros por muchos años, conocí a su padre, su madre se encuentra con nosotros en nuestra oficina en la Comisión de Reglas y Calendario. Es el mayor de dos (2) hijos de ese matrimonio de Juan Frau (q.e.p.d.) y Aida Escudero, nuestra vecina por muchos años en Miramar. El nominado es soltero y reside en San Juan.

De su formación universitaria, el nominado se inició en el 91 al culminar con los altos honores el Bachillerato en Ciencias Sociales, con concentración en Ciencias Políticas, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, pero, anteriormente, es graduado de la Academia del Perpetuo Socorro, al igual que de la que participó el senador Hernández Mayoral, este servidor y el senador Pedro Rosselló González. En el año 94 obtuvo el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la misma institución de la Universidad de Puerto Rico.

El nominado comenzó su carrera profesional en el 94, laborando como Oficial Jurídico del Juez Fuster Berlinger, en el Tribunal Supremo. Durante el 97 al 2000 se destacó como Abogado socio del Bufete Martínez, Odell & Calabria, en las área de litigio comercial, litigios civiles, práctica apelativa, civil, derecho administrativo y derecho corporativo. Durante los años 2001 al 2004, el licenciado Frau Escudero laboró como Secretario Auxiliar y Ayudante Especial de la Secretaria de Justicia, hoy honorable Juez, Anabelle Rodríguez. Desde el 2004 hasta el presente el nominado labora como Abogado en la División de Litigios del Bufete McConnell Valdés, donde supervisa la práctica del litigio comercial y civil, derecho apelativo civil, administrativo y daños y perjuicios.

Ha recibido un Informe favorable de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Su análisis financiero, sus investigaciones de campo, así como el respaldo del Colegio de Abogados de Puerto Rico, señor Presidente.

Por lo antes expuesto, solicito que este Senado, así como también ha llevado una información y ha recibido la Comisión de lo Jurídico un respaldo total del distinguido ex Juez del Tribunal Supremo, Baltasar Corrada del Río, quien conoce al nominado mientras laboró en el Tribunal Supremo de Puerto Rico y se le conceptuaba como muy competente dentro del Tribunal, según el distinguido Juez Baltasar Corrada Del Río.

Solicitamos, por lo antes expuesto, que este Senado confirme al nuevo Juez Superior, Frau Escudero, al Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Juan Frau Escudero, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado Juan Frau Escudero, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José Javier Ramírez Lluch, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. José Ramírez Lluch como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 22 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. José Ramírez Lluch como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 28 de junio de 2007.

Luego de haber entrevistado al nominado y estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Lcdo. José Ramírez Lluch demostró tener un gran dominio del derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal.

I. LCDO. JOSÉ RAMÍREZ LLUCH

El Lcdo. José J. Ramírez Lluch nació el 25 de abril de 1967 en San Germán, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Pura I. Fusté Fontáñez con quien procreó su único hijo Andrés N. Ramírez Fusté y reside en la Urbanización Quintas Reales en Guaynabo, Puerto Rico.

La formación universitaria del nominado se remonta al año 1989 al culminar con honores un bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente en el año 1992, obtuvo el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En el año 1995 el nominado concluyó una Maestría en Derecho (LLM) en "Securities and Financial Regulations" en "Georgetown University Law Center" en Washington, D.C.

El nominado comenzó su carrera profesional en el año 1992 como Oficial Jurídico del Hon. Francisco Rebollo López en el Tribunal Supremo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde el año 1996 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar III asignado a la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia. Durante su gestión como Fiscal, el Lcdo. Ramírez Lluch se ha destacado en el área de recopilación y análisis de evidencia en casos de delitos económicos, fraudes y lavado de dinero en instituciones financieras, cooperativas, casas de corretaje y seguros.

El nominado ha sido Miembro Alterno del Comité de Subastas del Departamento de Justicia. Así mismo, durante los años 2000 al 2001 dirigió la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia. Desde el mes de Octubre del año 2006, se desempeña como Director de las Divisiones de Integridad Pública, Asuntos del Contralor y Delitos Económicos.

El Lcdo. José J. Ramírez Lluch está admitido para postular en las cortes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en el Primer Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos. Así mismo, es Examinador Certificado de Fraude.

El nominado es miembro de la Asociación de Examinadores de Fraude, Capítulo de Puerto Rico, donde ocupó la posición de Presidente (2005-2006) y Director de Educación Continuada (2002-2005). También es Miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, la Asociación de Fiscales y el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

El licenciado Ramírez Lluch ha sido autor de varios artículos publicados en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, de la cual fue Director Asociado durante los años 1991 al 1992.

Finalmente, cabe destacar que el nominado ha sido conferenciante invitado en seminarios auspiciados por la Asociación de Examinadores de Fraude, Asociación de Banqueros Hipotecarios de Puerto Rico, Asociación de Bancos de Puerto Rico, por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas y por el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE).

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 28 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

El Lcdo. José Javier Ramírez Lluch fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo de Juez Superior, según ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el

Lcdo. Ramírez Lluch. Dicho análisis reflejó que no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior. Con fecha de 5 de junio de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar confidencial señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva en cuanto a los activos, recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones a ejercer.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Durante la entrevista de rigor al nominado, éste tuvo la oportunidad de detallar su trayectoria académica, profesional y personal, contestando satisfactoriamente el Cuestionario de Entrevista de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. El licenciado Ramírez Lluch señaló que nunca ha tenido problemas con la Justicia ni con nadie. Por tal razón, señaló que no conoce de nadie que pudiera tener oposición a su nombramiento como Juez Superior.

Se entrevistó a la Sra. Pura Fusté, esposa del nominado hace 9 años y señaló que es un excelente esposo y buen padre. Expresó que no tiene ninguna objeción a las tareas que tenga que ejercer su esposo que requieran más tiempo de su parte.

Como parte de esta investigación, se entrevistaron varias personas que laboran en el Departamento de Justicia y podían expresar su opinión sobre los méritos de esta nominación.

El Lcdo. José M. Delgado, Fiscal General, quien es Supervisor inmediato del Lcdo. Ramírez Lluch, expresó que aunque conocía que el nominado es fiscal, es desde hace quince (15) meses que ha conocido con más detenimiento su trabajo debido a que éste es quien lo supervisa directamente.

El fiscal Delgado considera al nominado como una persona amable, reservado, firme, controlado; un profesional bien completo y bien disciplinado. “El licenciado Ramírez Lluch trabaja muchísimo y está a cargo de una de las áreas más complejas del Departamento.” “Su nombramiento es una pérdida para Justicia, pero una ganancia para la judicatura.”, expresó.

La Lcda. Zulma Delgado, Directora de la Unidad de Investigaciones de Bayamón y quien fuera supervisora del nominado en la División de Delitos Económicos, expresó que éste es una persona capacitada y con conocimiento en Derecho. Expresó que ha litigado varios casos junto al nominado y éste demostró temperamento judicial y buenas relaciones interpersonales. Señaló que el licenciado Ramírez, “acató las instrucciones sin reparos”.

La Fiscal Auxiliar Esther Moreno Ruiz, quien conoce al nominado hace un (1) mes, lo describió como una persona con disponibilidad para atenderla; que ayuda y coopera. “Es una persona que maneja y busca alternativas y soluciones.” Por otro lado, la entrevistada expresó que “es accesible, conoce y domina la Materia”. “Es buen compañero y buena persona para tratar”. Además, indicó que el nominado es “abierto y disponible para escuchar”, concluyó.

El Fiscal Auxiliar Miguel López, quien labora en la División de Integridad Pública y conoció al nominado en el año 2002, informó que el licenciado Ramírez Lluch, “tiene carácter, sabe delegar, es un hombre de familia, que escucha, tiene temperamento, es reservado y confidencial”.

La Lcda. Mónica Rodríguez, Fiscal Auxiliar en la División de Delitos Económicos y quien conoce al nominado desde el año 2002, lo cataloga “como sumamente inteligente, buen compañero, trabajador, que escucha y es ecuánime”. Señaló que el licenciado Ramírez Lluch siempre resuelve los problemas que se le plantean y es muy accesible.

La Fiscal Auxiliar Cándida Gutiérrez, quien labora en la División de Delitos Económicos, lo describió como “concedor del Derecho, buen ser humano, con capacidad para dirigir”. La entrevistada señaló que a su entender, el nominado será un buen juez. Informó que es íntegro, serio y sensible. “Posee

mucha experiencia en la aplicación del Derecho, por lo que entiendo que está cualificado y capacitado para ser Juez” culminó.

El Sr. José Santiago, quien se desempeña como Investigador de la División de Delitos Económicos, expresó que su experiencia con el nominado es positiva. Señaló que entiende que es muy capaz, ecuánime, excelente persona para trabajar y quien acoge sugerencias.

La Sra. Leonidas Falcón, quien también se desempeña como Investigadora en la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia, conoce al nominado desde el año 2006 y lo considera como una excelente persona, muy responsable, íntegro, que sabe escuchar y es abierto al diálogo.

La Sra. Florentina Reyes Soto, Transcriptor de Investigación y quien trabaja con el licenciado Ramírez Lluch desde el año 1996, considera que es una persona con unas buenas relaciones, muy capacitado, excelente persona, laborioso. Expresó que su humor es alegre y resuelve los problemas que se le plantean tanto en lo laboral como en lo personal de los empleados.

La Lcda. Adalis Zayas Class, quien es Secretaria en la División de Delitos Económicos, lo considera un excelente profesional, bien comprensivo, respetuoso, responsable, pausado, acertado, con mucho temple y a quien nunca lo ha observado perder el control. “Tendrá un buen futuro profesional”, fueron sus expresiones.

La Fiscal Auxiliar Rosa Russé, quien coincidió con el nominado cuando ambos fueron Oficiales Jurídicos en el Tribunal Supremo y posteriormente como compañeros fiscales, expresó que el nominado es inteligente, respetuoso, serio, organizado y es un buen acierto para la judicatura, indicó.

La Fiscal Auxiliar Alba Pabón en la División de Asuntos del Contralor, lo considera muy cooperador, abierto a sugerencias, con buen temperamento, puntual, responsable, bien profesional, que busca soluciones a los problemas que los fiscales le planteen. Entiende que el licenciado Ramírez Lluch reúne las cualidades para ocupar un puesto en la Judicatura.

Todos los compañeros del nominado entrevistados avalaron las cualidades y competencia profesional que ha demostrado el Lcdo. José J. Ramírez Lluch por lo cual están de acuerdo con el nombramiento.

Continuando con el aspecto profesional, fue entrevistada la Sra. Teresa Cosme quien labora como Secretaria en el Tribunal Supremo. Catalogó al nominado como trabajador, inteligente, muy puntual, serio y con temperamento judicial. Señaló que éste es un excelente nombramiento, finalizó.

El Honorable Francisco Rebollo López, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico, indicó que durante los cuatro (4) años en que el nominado laboró como su Oficial Jurídico se destacó como un gran profesional, excelente ser humano, sosegado, competente, inteligente, tranquilo y muy amable. Finalmente expresó, que será un gran Juez Superior, ya que tiene la capacidad para ello. 0“Es uno de los mejores nombramientos que pueden haber realizado”, culminó.

Para cubrir el ámbito de relaciones con la comunidad, se entrevistó a la Sra. Nannette Pérez de Martín, vecina del nominado hace seis (6) años. Narró que el nominado ha sido muy buen vecino, hombre muy honorable, que comparte en las actividades de la comunidad, es un excelente papá, tranquilo y todo un caballero. “Aporta positivamente al vecindario”, expresó.

Finalmente, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico rindió un Informe con fecha de 8 de agosto de 2006 en el cual determinó que el Lcdo. José Javier Ramírez Lluch está Excepcionalmente Bien Calificado para ocupar la posición de Juez Superior.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe al Lcdo. José Ramírez Lluch como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial. El nominado demuestra ser una persona imparcial y objetiva en cuanto a la aplicación del derecho. Es una persona pausada y serena y tiene el temperamento judicial que denota un buen balance emocional.

Por lo antes expuesto concluimos que el nominado está altamente calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: También está con nosotros el licenciado José Javier Ramírez Lluch, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El distinguido licenciado nació en San Germán, el nominado está casado con la señora Pura Fusté Fontanez, con quien procreó su hijo, Andrés Ramírez Fusté y reside en Guaynabo. Su señora se encuentra también acompañando al distinguido designado Juez.

De su formación universitaria, el nominado se remonta al 89 al combinar honores en Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el 92, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana. En el 95 el nominado concluyó una Maestría en Derecho, "Securities and Financial Regulations" en "Georgetown University Law Center", en el Distrito de Columbia, en Washington.

El nominado comenzó su carrera profesional en el 92, como Oficial Jurídico, con el amigo y todavía Juez Asociado, Francisco Rebollo López, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde el 96 hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar III, asignado a la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia.

Su gestión como Fiscal, se ha destacado en el área de recopilación y análisis de evidencia en casos de delitos económicos, fraudes y lavado de dinero, en instituciones financieras, cooperativas, casas de corretaje y seguros.

El nominado ha sido Miembro Alterno del Comité de Subastas del Departamento de Justicia. Así mismo, durante los años 2000 al 2001, dirigió la División de Delitos Económicos del Departamento de Justicia. En octubre de 2006, se desempeña como Director de la División de Integridad Pública, Asuntos del Contralor y Delitos Económicos.

Está admitido para postular en las Cortes del Estado Libre Asociado y en el Primer Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos. Así mismo es Examinador Certificado de Fraude.

El nominado es miembro de la Asociación de Examinadores de Fraude, Capítulo de Puerto Rico, donde ocupó la posición de Presidente (2005-2006); y Director de Educación Continuada (2002-2005). También es Miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, de la Asociación de Bancos de Puerto Rico, la Asociación de Fiscales y el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

El licenciado ha sido autor de varios artículos publicados en la Revista Jurídica de la Universidad Interamericana, de la cual fue su Director Asociado durante los años 1991 al 1992.

Finalmente, cabe destacar que el nominado ha sido conferenciante invitado en seminarios auspiciados por la Asociación de Examinadores de Fraude, Asociación de Banqueros Hipotecarios de Puerto Rico, Asociación de Bancos de Puerto Rico, por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por la Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas y por el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE).

Viene acompañado de un Informe favorable de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. De su evaluación psicológica, de su análisis financiero, de sus

investigaciones de campo, el distinguido candidato a Juez Superior ha recibido el Informe favorable del Colegio de Abogados.

Y, por lo antes expuesto, solicitamos, señor Presidente, a base del Informe favorable, unánime, de la Comisión de lo Jurídico, que se confirme al licenciado José Javier Ramírez Lluch, como nuevo Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Sometido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado José Javier Ramírez Lluch, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado José Javier Ramírez Lluch, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Federico Quiñones Artau, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobadas el 6 de febrero de 2006, la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Lcdo. Federico Quiñones Artau como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El cargo de Juez Superior fue creado por la Ley de la Judicatura de 1994. Los jueces Superiores deben tener siete (7) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional. Los jueces superiores son nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por el término de doce (12) años.

El 8 de febrero de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo Federico Quiñones Artau como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, del Senado de Puerto Rico la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 27 de junio de 2007.

Luego de haber entrevistado al nominado y estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Lcdo. Federico Quiñones Artau demostró tener un gran dominio del derecho tanto en su vertiente sustantiva como procesal.

I. LCDO. FEDERICO QUIÑONES ARTAU

El Lcdo. Federico Quiñones Artau nació el 3 de agosto de 1948 en Santurce, Puerto Rico. Es hijo del Sr. Federico Quiñones Calderón (Q.D.P) y la Sra. Yolanda Artau. Está casado con la Sra. Dorimar Torres Santos, con quien reside en el Municipio de Vega Alta.

La formación universitaria del Lcdo. Quiñones Artau se remonta al año 1971 cuando éste se graduó de un bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 1981 culminó el grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La carrera profesional del Lcdo. Quiñones Artau se inició en el año 1971 cuando hasta el año 1981 prestó servicios como Investigador en la Administración de Compensaciones por Accidentes de

Automóviles. En el año 1981 comenzó a laborar como Abogado para la Sociedad de Asistencia Legal. Durante los años de 1985 al 1994 el nominado ejerció funciones como Fiscal Superior en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Desde el año 1994 y hasta el presente ejerce la práctica privada de la profesión legal.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Quiñones Artau fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Quiñones Artau. Dicho análisis reflejó que no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Juez Superior. Con fecha de 21 de junio de 2007, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación preliminar confidencial, señalando que en la actualidad no existe situación conflictiva en cuanto a los activos, recursos, inversiones o participaciones del nominado y las funciones a ejercer.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Federico Quiñones Artau cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Esta investigación se concentró en los Municipios de San Juan y Vega Alta, áreas donde el nominado se ha desempeñado profesionalmente como abogado para la Sociedad de Asistencia Legal (SAL), como fiscal, abogado en la práctica privada y donde ha residido por los pasados seis (6) años.

De la entrevista con el Lcdo. Quiñones Artau realizada en la tarde del 21 de junio de 2007, se desprende que estudió en el sistema público de enseñanza del País, graduándose de la escuela superior República de Colombia en el año 1966.

Ese año ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, donde obtiene su bachillerato en Administración Comercial con concentración en Gerencia en el año 1971.

Durante los años de 1971 al 1981 laboró en la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) como investigador.

Mientras se desempeñaba como investigador en la ACAA a tiempo completo en el año 1977 comenzó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, tomando clases nocturnas hasta el año 1980, cuando se graduó de abogado. En el año 1981 revalidó y juramentó como abogado y notario, siendo admitido a ejercer la abogacía en Puerto Rico.

Luego de revalidar, el nominado se une a la Sociedad para la Asistencia Legal, donde se desempeñó como abogado para personas económicamente indigentes y luego de tres (3) años, pasó a

formar parte del Departamento de Justicia de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar I, donde laboró por los siguientes ocho (8) años en diferentes divisiones.

Como fiscal trabajó en las divisiones de: Drogas, Crimen Organizado y Corrupción. Además, trabajó en la Fiscalía de San Juan, donde tuvo una participación intensa en la litigación relacionada con el incendio del Hotel Duppont Plaza.

En el año 1994, el Lcdo. Quiñones Artau comienza a ejercer en la práctica privada, abriendo su oficina legal junto al Lcdo. Rafael Anglada. Ha estado ejerciendo en la práctica privada hasta el presente que comparte oficinas con la Lcda. Maria de Lourdes Guzmán, en la Urbanización Baldrich en Hato Rey.

Según manifestara el nominado, al comienzo de su práctica privada, se desempeñaba en casos criminales mayormente, pero al presente se dedica casi en su totalidad a casos civiles. Además ofrece Asesoría Legal al Municipio de Naranjito y al Representante Héctor Ferrer, portavoz de la minoría en la Cámara de Representantes.

Como parte de la entrevista se le preguntó sobre su participación en algún caso relacionado con empleados unionados de algún casino en el que él como fiscal sometiera ante los tribunales.

Indicó el nominado que durante su participación en la División para Combatir el Crimen Organizado en el Departamento de Justicia, División a la cual perteneció entre los años 1990 al 1992, se atendió en esa División, un caso en el cual los “attendants” de diferentes casinos del País, quienes eran empleados de la Compañía de Turismo.

La versión del Lcdo. Quiñones es que éstos establecieron un esquema en unión a unas señoras mayores de edad que visitaban para ese entonces los casinos, a jugar en las tragamonedas. En conjunto y por mutuo acuerdo obtenían premios o les pasaban dinero sin ganar premio alguno.

Dichas actuaciones fueron captadas y grabadas por los sistemas internos de vigilancia, los cuales se ofrecieron como prueba del ministerio publico en el Tribunal.

Mediante dichas acusaciones, según nos manifestara el Lcdo. Quiñones Artau, hubo convicciones y veredictos de absolución, pero en su gran mayoría los acusados fueron cesanteados administrativamente de sus funciones en la Compañía de Turismo.

Se hace constar que como parte de la investigación, se entrevistó al Sr. Pedro Rivera, Jefe de Seguridad del Hotel Marriott de Puerto Rico y el Caribe, quien era jefe de seguridad en algunos de los casinos involucrados en el caso antes mencionado.

El Sr. Rivera, confirmó lo antes expuesto por el Lcdo. Quiñones Artau e indicó que el nominado realizó un trabajo muy profesional; que dicho caso comenzó con una investigación del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) y luego pasó a la División de Crimen Organizado. Expresó el entrevistado que si no hubo un mayor número de convicciones, fue porque para ese entonces, la Ley de Juegos de Azar, no era tan fuerte como lo es ahora.

El Sr. Pedro Rivera, manifestó su respaldo a esta nominación, por entender que el Lcdo. Quiñones Artau es un abogado condecorador del Derecho, estudioso y sobre todo muy íntegro.

El nominado es padre de dos (2) jóvenes: Natasha (de veinte (20) años de edad) y Jafed (de dieciocho (18) años de edad). Ambos son estudiantes de la Universidad de Puerto Rico y fueron procreados en su segundo matrimonio con la Sra. Gramie Rullán Meléndez, de quien se divorció por la causal de consentimiento mutuo en el año 1991.

Se hace constar que la Sra. Rullán Meléndez fue entrevistada en relación a la nominación de su ex cónyuge. La Sra. Rullán, manifestó, de primera intención, que mantiene buena comunicación con el nominado con relación a los hijos que tienen en común. Informó además que el nominado es un buen padre y se ocupa de sus hijos.

En cuanto a este asunto, se entrevistó a la Srta. Natasha Quiñones Rullán, hija mayor del nominado, quien indicó que Lcdo. Quiñones Artau ha sido un padre bueno y cariñoso, que se ha ocupado siempre de ellos, que comparten a menudo y pasan los veranos y navidades juntos. Expresó que tanto ella como su hermano están muy contentos y orgullosos de su padre y confiados en que pronto pueda ejercer como juez.

En la actualidad el Lcdo. Quiñones Artau está casado con la Sra. Dorimar Torres Santos con quien contrajo matrimonio en el año 2006 y reside en la urbanización North Coast Village desde el año 2001.

Se entrevistó a la Sra. Torres Santos, quien se desempeña como Trabajadora Social en la Autoridad de Energía Eléctrica. La Sra. Torres Santos manifestó estar muy complacida con la nominación a su esposo para Juez Superior. Informó que éste cuenta con todo su apoyo y respaldo, y espera que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Para cubrir el aspecto de las relaciones del nominado con la comunidad, en la tarde del 23 de junio del 2007, se entrevistó a varios de los vecinos del nominado en la comunidad donde reside, en la Urb. North Coast Village en Vega Alta.

El nominado fue recomendado, muy positivamente, por sus vecinos, quienes le describen como una persona muy cordial y cooperadora en la comunidad, de quien no tienen queja alguna.

Los vecinos entrevistados fueron el Lcdo. Ricardo Arrillaga, el Sr. Felícito Mercado Nieves y el Ing. Miguel P. Vélez, residentes en los apartamentos #333; #242 y #543, respectivamente.

Como parte de la investigación de campo, en la tarde del 21 de junio de 2007 visitamos las facilidades del Centro Judicial de San Juan donde se entrevistó a varias personas con relación a la nominación del Lcdo. Federico Quiñones Artau como Juez Superior.

Según el Hon. José Capó, Fiscal de Distrito de la Región Judicial de San Juan, quien aunque no ha trabajado directamente con el nominado, le conoce personalmente y entiende que tiene los méritos suficientes para ejercer como Juez Superior. El fiscal Capó recomienda positivamente esta nominación y expresó que no conoce de oposición a la misma.

Se entrevistó a la Sra. Griselda Rodríguez, Secretaria Regional Auxiliar del Tribunal Superior de San Juan, quien manifestó que conoce al nominado por más de veinte (20) años y a quien describe como todo un profesional en el campo del Derecho, muy caballeroso y con excelentes relaciones con los funcionarios del Tribunal. La Sra. Rodríguez favorece esta nominación y no conoce oposición alguna a la misma.

Se entrevistó al alguacil Rafael Allende, quien conoce personalmente al nominado y ha trabajado en salas de asuntos tanto civiles como criminales donde el Lcdo. Quiñones Artau ha participado de los trabajos como abogado o fiscal. Según el alguacil Allende, el Lcdo. Quiñones Artau es un abogado organizado, responsable con sus casos y conocedor del Derecho. Expresó que el nominado es muy respetuoso con todos los funcionarios del Tribunal, por lo que lo recomienda favorablemente.

Continuando con la búsqueda de referencias profesionales, se entrevistó al Lcdo. Federico Rentas Rodríguez, Director Ejecutivo de la Sociedad para la Asistencia Legal, quien conoce al nominado desde el año 1981 desde que ambos comenzaron a laborar como abogados en la Sociedad para la Asistencia Legal. El Lcdo. Rentas Rodríguez, describe al nominado como un excelente abogado, tanto en representación del ministerio público, como abogado de defensa. Entiende el Lcdo. Rentas, que el Lcdo. Quiñones Artau tiene la capacidad, conocimientos y el temple judicial necesarios para convertirse en miembro de la judicatura de Puerto Rico, por lo que le recomienda muy favorablemente.

En la tarde del 23 de junio de 2007 se entrevistó al Hon. Carlos A. Cabán García, Juez Superior del Tribunal de Circuito de Apelaciones, quien manifestó que el nominado ha postulado ante él describiéndole como un abogado muy responsable, conocedor del Derecho y a quien recomienda favorablemente para ser confirmado como Juez Superior.

Se hace constar que durante la entrevista al nominado, se le preguntó sobre su participación en la política activa y cómo podría esto afectar su desempeño en la Judicatura de Puerto Rico. El Lcdo. Federico Quiñones Artau manifestó que, en efecto, se desempeñó como Sub Secretario del Partido Popular Democrático durante los años 1998 hasta el mes de enero del 2001.

El Lcdo. Federico Quiñones Artau expresó que durante su incumbencia, la mitad de los puertorriqueños nunca se enteraron que él ocupaba esa posición y muy probablemente la otra mitad tampoco. Aseguró que su trabajo en esa colectividad era mayormente administrativo, relacionado con la organización de las diferentes estructuras políticas en los diferentes precintos electorales. Señaló que

accedió a ocupar esa posición política a solicitud del entonces Secretario del Partido Popular Democrático y amigo personal, el Lcdo. Ferdinand Mercado. Expresó el nominado que no interactuaba directamente con los políticos, ni establecía política pública partidista. Aseguró que no guarda ninguna relación oficial o extraoficial con la Secretaría del Partido Popular desde el mes de enero del año 2001. El nominado expresó que, por su formación profesional tanto de abogado como de fiscal, podíamos estar en la completa seguridad que, de ser confirmado como Juez, sus decisiones siempre estarían basadas en la aplicación estricta del Derecho.

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos le preguntó al nominado sobre su interés de formar parte de la Judicatura a sus cincuenta y nueve (59) años de edad y luego de una exitosa carrera legal. A lo que contestó que, precisamente, por haber representado tanto a la defensa como al ministerio público, era su interés el poder culminar su trayectoria profesional desde el Estrado como miembro de la Judicatura. Expresó que no importa los años en la práctica; siempre es un honor para un abogado el poder vestir la toga y ser reconocido como un juez justo.

Se le cuestionó al nominado si está consciente que, de tener la confirmación del Senado de Puerto Rico y finalmente ser juramentado como Juez Superior, podría ser asignado por necesidad de servicio a cualquier región judicial. El Lcdo. Federico Quiñones Artau manifestó estar consciente de esa posibilidad y está dispuesto a cumplir con las responsabilidades del cargo.

Se le preguntó al nominado si conoce o ha escuchado de persona alguna que se oponga o podría oponerse a su nombramiento como miembro de la Judicatura. Contestó en la negativa.

Así mismo, manifestó no tener deudas con el Departamento de Hacienda, ni haberse acogido a la protección de la Ley de Quiebras.

Como parte de esta investigación, se verificaron los antecedentes penales del nominado tanto a nivel local como federal, sin encontrar expediente adverso que involucre al nominado.

Finalmente, la Comisión Evaluadora de Nombramientos Judiciales del Colegio de Abogados de Puerto Rico emitió un informe con fecha de 7 de octubre de 2003, en el cual concluyó que el Lcdo. Federico Quiñones Artau está Calificado para ocupar el cargo de Juez Superior.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

De la evaluación se percibe al Lcdo. Federico Quiñones Artau como una persona seria, honrada, equilibrada, de buena solvencia moral y buen temperamento judicial.

Por lo antes expuesto concluimos que el nominado está calificado para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jorge de Castro Font
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Asuntos Municipales y Financieros”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: También está con nosotros el nombramiento del licenciado Quiñones Artau, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El licenciado Quiñones Artau, a quien conocemos hace muchos años, es natural de Santurce; es hijo del señor Federico Quiñones Calderón, (q.e.p.d.), y la señora Yolanda Artau. Está casado con la señora Dorimar Torres Santos, con quien reside en el Municipio de Vega Alta.

Su formación universitaria, el Lcdo. Quiñones Artau se remonta al 71, cuando éste se graduó de un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto

Rico. Posteriormente, en el año 1981, culminó el grado de Juris Doctor en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

De su carrera profesional, el Lcdo. Quiñones Artau se inició en el 71, cuando hasta el año 1981 prestó servicios como Investigador en la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA). En el 81 comenzó a laborar como Abogado para la Sociedad de Asistencia Legal. Durante los años de 1985 al 1994, el nominado ejerció funciones como Fiscal Superior en el Departamento de Justicia. Desde el año 1994 y hasta el presente ejerce la práctica privada de la profesión legal.

Viene acompañado de un Informe favorable de la Oficina Técnica de Evaluación de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. Todo su historial está completo, su análisis financiero, historial y evaluaciones psicológicas, investigaciones de campo; y con un Informe favorable del Colegio de Abogados de Puerto Rico, así como de la Comisión que analiza los designados por el Gobernador en La Fortaleza.

Por lo antes expuesto, solicitamos se confirme el Informe favorable de la Comisión de lo Jurídico del Senado, unánime, a favor del licenciado Quiñones Artau.

Señor Presidente, sometido el nuevo Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, de recibir los votos de este Senado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Federico Quiñones Artau, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿hay objeción?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer constar mi objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Su objeción, en adición a la objeción antes mencionada, ¿alguna otra objeción? No habiendo otra objeción, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento al nombramiento del licenciado Federico Quiñones Artau, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se encuentran en la Comisión de Reglas y Calendario el Juez Superior Frau Escudero, Ramírez Lluch y Quiñones Artau. Solicitamos que en estos momentos de un receso para recibir a los nuevos Jueces del Tribunal de Primera Instancia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tenemos ahora doce (12) nuevas designaciones para Fiscal I y II, al Departamento de Justicia de nuestro país. Quisiera que se presentaran todos en bloque, según ha solicitado el Presidente de la Comisión informante, nuestro Vicepresidente el Senado, Parga Figueroa.

Solo quisiera hacer constar que en nuestra oficina están, desde hace un tiempo, el licenciado Omar G. Domínguez, quien ha sido designado Fiscal; el licenciado José Esteban Maldonado Rodríguez, quien también ha sido designado Fiscal; la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, quien también ha sido nominada Fiscal. Solicito que se presenten en bloque dichas designaciones del Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: La portavoz Nolasco quiere hacer constar su abstención en unas designaciones, ya que se van a presentar en bloque, no hay ninguna objeción.

SR. PRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, señor Presidente, para abstenerme en el nombramiento del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: ¿En el de Ildefonso?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Torres Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Torres Rodríguez, muy bien.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Para hacer constar mi abstención en el nombramiento del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez y el licenciado César Rivera Giraud.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado José E. Maldonado Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez nació el 2 de septiembre de 1954, en San Juan, Puerto Rico. Esta casado con la Lcda. Lourdes I. Cabán Dávila con quien procreo un hijo. El nominado reside en la Urb. Prado Alto, en el pueblo de Guaynabo.

El historial educativo del Lcdo. Maldonado Rodríguez evidencia que en el año 1976 éste completó un Bachillerato en Ciencias Sociales con Concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (*Cum Laude*). Posteriormente, en el año 1984 culminó un Juris Doctor en la misma Institución Académica, revalidando en ese mismo año. Además, el nominado cuenta con diez y ocho créditos aprobados de una maestría en Justicia Criminal, de la Universidad Interamericana.

Cabe mencionar que el nominado se ha destacado como Profesor del Programa de Maestría del Departamento de Justicia Criminal en “Caribbean University” y en la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Además, ha sido Conferenciante Invitado en la Escuela de Investigación Criminal del Colegio de Investigación Criminal de Gurabo. También fue Conferenciante Invitado en la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio de San Juan.

En cuanto al ámbito profesional, del año 1977 al 1978 el Lcdo. Maldonado laboró como Maestro en la Escuela José Nevárez Landrón, localizada en el pueblo de Toa Baja. De 1979 al 1986, laboró como

Fiscal Especial de Investigaciones I, II, III en el Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Justicia.

Del año 1987 al 1989 el nominado ejerció la Práctica Privada de la Abogacía. Posteriormente, del año 1989 al 2001, el nominado fungió como Abogado III- Fiscal Especial y Fiscal Auxiliar de Distrito del Departamento de Justicia. En los años de 1992 al 2001 se desempeñó como Fiscal Auxiliar Superior en Representación del Ministerio Público en casos contra el crimen organizado y asesinatos múltiples. Por último, desde el año 2001 hasta el presente el nominado se desempeña en el ejercicio de la práctica privada de su profesión, en el Bufete Maldonado & Cabán, localizado en Hato Rey.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Maldonado Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Maldonado Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rodríguez Maldonado cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones personales y/o familiares del nominado, se entrevistó a la Lcda. Lourdes Isabel Cabán Dávila, esposa del nominado hace treinta y un años, quien describió a su esposo como “responsable con su familia y con su profesión; ha sido un hombre comprometido con su profesión”.

En cuanto al ámbito profesional se entrevistó en primer lugar al Hon. Ismael Colón Birriel, Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, quien describió al nominado como “una persona de muy altos valores hacia su profesión, muy conocedor del derecho; favorezco que vuelva al servicio público”.

De otra parte, el Juez del Tribunal de Primera Instancia Hon. Manuel Bravo Gatell, describió al nominado como “honesto, honrado e íntegro con su profesión. Favorezco que regrese a la fiscalía; recomiendo su nombramiento”. La Ex Juez Carmen Dolores Ruiz, indicó conocer al nominado hace trece años, y señaló lo siguiente: “En todo el tiempo que lo conozco ha sido honrado, honesto y profesional en todos sus casos”.

La Lcda. Mirisonia Osorio, quien conoce al nominado hace quince años, lo describió como “excelente abogado; se necesitan más personas con el deseo de velar por la verdad como lo hace él. El Lcdo. Maldonado es un hombre honesto, justo, responsable; lo favorezco incondicionalmente por estar muy capacitado para ser fiscal.”

A su vez, el Lcdo. Edgar Vega Pabón señaló que conoce al nominado hace diez años, y lo describió como “excelente fiscal durante sus años de servicio; lo favorezco para que vuelva como fiscal.”

Finalmente, el Lcdo. Víctor García San Inocencio, Portavoz del Partido Independentista en la Cámara de Representantes, señaló conocer al nominado hace quince años, y señaló lo siguiente: “Ha llevado el cargo de fiscal como se supone que todos los fiscales lo lleven: con integridad, honestidad y compromiso con el Estado.”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y la experiencia del licenciado Maldonado Rodríguez para ocupar el cargo para el que se le designa. Añadió que su norte como abogado siempre será la justicia, en pro del interés del pueblo.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez no deba ser confirmado en el cargo al que le nombra el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lilliam A. Cabrera Plá, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de mayo de 2007.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá nació el 16 de agosto de 1951, en Puerto Plata, República Dominicana. Actualmente se encuentra casada hace 25 años con el Lcdo. Pedro Maysonet González con quien procreó sus dos hijos. La nominada reside en el pueblo de Carolina.

El historial educativo de la Lcda. William A. Cabrera Plá evidencia que para el año 1973, ésta completó un Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, en el año 1976, la nominada concluyó un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.

Como parte de la educación continuada en la profesión legal, la nominada ha tomado varios cursos y seminarios a través de su carrera, entre los que se encuentran: “Jurisprudencia 2003-04, Procedimiento Criminal, Derecho Penal y Evidencia”; “Toma de Declaraciones Juradas y los Elementos del Delito”; “Aspectos Legales y Sociales del Abuso Sexual y “Orientación sobre los Servicios de OSAJ”.

En cuanto al ámbito profesional, se destaca que del año 1978 al 1986, la nominada trabajó en la práctica privada de su profesión de abogada, litigando casos de familia y criminales. Luego, del 1986 al 1995 fungió como Procuradora de Menores del Departamento de Justicia, específicamente en la Fiscalía de Carolina. Finalmente, del año 1995 al presente la nominada labora como Fiscal Especial de la Unidad de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores, en la Fiscalía de Carolina.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Cabrera Plá fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Cabrera Plá. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la nominada ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento negativo en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Cabrera Plá cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa a la nominada.

Como parte de su evaluación, a la nominada se le realizó una extensa entrevista, en la que señaló pasión; llevo muchos años haciéndolo y quiero seguir ayudando a los niños maltratados a que se les haga justicia; quiero seguir poniendo mi granito de arena.”

En cuanto a las relaciones familiares y/o personales fue entrevistado el esposo de la nominada, el Lcdo. Pedro Maysonet González, quien señaló estar muy contento con la designación de su esposa pues “ella se lo merece; le encanta y disfruta su trabajo, y es excelente en el mismo. Además, es una extraordinaria madre y esposa”.

En cuanto al desempeño y relaciones profesionales de la Lcda. Cabrera Plá fue entrevistada en primer lugar, la Supervisora de ésta, la Lcda. Francés Carlo Reyes, Fiscal Coordinadora de la Unidad de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato de Menores, en la Fiscalía de Carolina, quien expresó lo siguiente: “La conozco hace veinte años, y la he supervisado por los pasados tres. Es excelentísima, sumamente responsable y dispuesta. Ha conseguido convicciones muy importantes, incluyendo casos por asesinato. Es una excelente fiscal, aun sin el título. Una gran litigante y una fiscal que conoce todo lo relacionado a su área de trabajo. También se que es una gran madre y esposa; una persona humanitaria, de un corazón de oro y muy honesta. La recomiendo sin reservas”.

De otra parte también fue entrevistado el Hon. Ángel D. Ramírez Ramírez, Juez Superior, Sala de lo Criminal, quien describió a la nominada de la siguiente manera: “Excelente, de lo mejor que hay como fiscal. Cuenta con mi apoyo total y sin reservas”. El Hon. Jesús Peluyera Santiago, Juez Superior, Sala de lo Criminal en el Centro Judicial de Bayamón, señaló lo siguiente: “Conozco a la Lcda. Cabrera desde que yo era fiscal. Es muy trabajadora, responsable y comprometida con el trabajo; se merece el nombramiento, incluso para Fiscal III”

Por último, el Lcdo. Víctor M. Rivera, Ex Juez, Ex Secretario de Corrección y Ex Superintendente de la Policía, señaló conocer a la nominada, a quien tuvo postulando en su sala por espacio de tres años. El Lcdo. Rivera describió a la nominada como “muy trabajadora, responsable, muy justa y puntual. Creo que se merece el nombramiento”, indicó.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 22 de junio de de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá como Fiscal Auxiliar II.

En su presentación, la licenciada Cabrera Plá expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la licenciada Cabrera para ocupar el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la experiencia previa de la designada como Procuradora de Menores.

Ciertamente el historial profesional de la nominada, y su experiencia en la Unidad Especializada de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores del Departamento de Justicia, demuestra un alto nivel de excelencia y compromiso.

IV. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente de la Lcda. Cabrera Plá es una de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público. La Comisión reconoce la labor de la designada, quien demostró ser una persona íntegra, prudente, justa y una gran concedora del derecho.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento de la Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Carlos Rodríguez Maldonado, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Rodríguez Maldonado como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 11 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado nació el 9 de agosto de 1955, en Adjuntas, Puerto Rico. Actualmente es soltero, tiene tres hijos y reside en la Urb. Riachuelo, en el pueblo de Trujillo Alto.

El historial educativo del Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado evidencia que en el año 1981 este completa Bachillerato en Educación con Concentración en Matemáticas de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1988, concluye un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, revalidando en el año 1989.

En cuanto al ámbito profesional, se destaca que del año 1981 al 1985 el Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado trabajó como Maestro de Matemáticas de Escuelas Secundarias del Departamento de Educación, en los pueblos de Adjuntas y Jayuya. Posteriormente, desde el año 1990 al 1994, se desempeñó como Abogado de la Sociedad para Asistencia Legal, en el área de Carolina. Finalmente, desde el año 1994 al presente el nominado funge como Fiscal Auxiliar del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 11 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico,

su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Rodríguez Maldonado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rodríguez Maldonado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de situación conflictiva en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rodríguez Maldonado cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones personales del nominado, en primer lugar fue entrevistada la ex-esposa de éste y madre de dos de sus hijos, la Sra. Judith García Linares, quien conoce al nominado hace veintisiete años. Ésta lo describió como un hombre responsable y dedicado a su profesión.

Con relación al desempeño profesional del Lcdo. Rodríguez Maldonado fue entrevistado el Hon. Obdulio Meléndez Ramos, Fiscal de Distrito, y quien tuvo a su cargo la supervisión del nominado. El Fiscal Meléndez señaló conocer al nominado hace quince años y lo describió “como un funcionario responsable en su trabajo, muy dedicado a los casos que se le asignan y comprometido con el servicio público”.

De otra parte, el Lcdo. José M. Concepción, quien fue supervisor del nominado cuando éste laboraba para la Sociedad de Asistencia Legal, indicó que conoce al nominado hace quince años y señaló lo siguiente: “Desde que conozco al Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado éste ha sido un abogado dedicado a su profesión. Aseguró que conoce el Derecho y ha dedicado su carrera al bien de la profesión”.

El pasado 5 de junio del presente año, fue entrevistado el Hon. Ángel Ramírez Ramírez, Juez Superior del Tribunal de Carolina, Sala de lo Criminal, quien describió al nominado como “muy buen fiscal, muy profesional; recomiendo su nombramiento. De igual manera, la Fiscal Francés Carlo, quien señaló conocer al nominado hace diez años, lo describió como “un funcionario honesto, justo, responsable y muy buen fiscal. Lo favorezco incondicionalmente por estar muy capacitado para ser fiscal.”

El Lcdo. Alfredo Álvarez Legrand señaló conocer al Lcdo. Rodríguez Maldonado hace doce años. Cuando se le solicitó su opinión con relación a éste, señaló lo siguiente: “El Fiscal Rodríguez Maldonado es un conocedor del Derecho. Ha visto todo tipo de casos, lo favorezco para que continúe como fiscal”.

Por último, el Lcdo. Ramón Mendoza Rosario, quien conoce al nominado hace diez años, indicó lo siguiente al preguntársele su opinión con relación a esta renominación: “El Lcdo. Rodríguez ha sido un excelente fiscal durante todos sus siete años en la fiscalía, le hacen justicia al denominarlo para la posición”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado como Fiscal Auxiliar II.

En su presentación, el Lcdo. Rodríguez Maldonado expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del licenciado Rodríguez para ocupar el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la experiencia previa del designado como Fiscal Auxiliar para el Departamento de Justicia.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Jaime Perea Mercado, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Jaime Perea Mercado, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Jaime Perea Mercado como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Jaime Perea Mercado nació el 3 de octubre de 1972, en el pueblo de Mayagüez, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Lillian M. Rosa Gómez, y aun no ha tenido hijos. La pareja reside en la Urb. Alturas de Miradero, en el pueblo de Cabo Rojo.

El nominado cursó estudios de Bachillerato en Ciencias Políticas en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, graduándose en el año 1996. En el año 2000, obtuvo su Juris Doctor de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos. Finalmente, en el año 2004, el nominado aprobó su revalida de abogado

En cuanto a su carrera profesional, del año 2000 al 2005, se destaca que el licenciado Perea Mercado se desempeñó como Agente Investigador para la Fiscalía del Centro Judicial de Mayagüez. Desde el año 2005 hasta el presente, el nominado labora en el Departamento de Justicia como Fiscal Especial de la Corte de Drogas.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Jaime Perea Mercado fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Perea Mercado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Perea Mercado cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares del nominado, se entrevistó a la señora Lillian Marie Rosa Mercado, esposa del nominado, quien señaló que lleva siete años casada con el Lcdo. Perea Mercado, al cual describió como “un luchador, responsable, estudioso, justo, honesto, buen esposo, buen proveedor y buen amigo”.

De otra parte, se entrevistaron a personas que laboran en la Fiscalía de Humacao donde el nominado se ha desempeñado como Fiscal Auxiliar. Entre estos, el Lcdo. Héctor L. Del Valle Pérez, lo describió como “dispuesto, muy responsable y buen compañero”.

El Lcdo. José M. Ramírez Legrand, Fiscal de Distrito de Humacao, expresó que conoce al nominado hace nueve años y lo supervisa hace un año; lo describió como “excelente abogado, inteligente, se distingue porque posee muchos recursos. Ha demostrado conocimiento en las técnicas de investigación jurídica. Se mantiene al día en la jurisprudencia y ha cumplido con las funciones de su puesto”.

El Fiscal Melvin Colón Bonet, señaló que “desde un principio el licenciado demostró cooperación para con los compañeros, capacidad, disposición de compartir conocimiento a otros en el área de drogas; diferentes abogados del tribunal hablan bien de él”. El Fiscal Francisco Sánchez Rodríguez, indicó que el nominado “conoce el derecho, conoce las reglas de evidencia y procedimiento criminal, herramientas necesarias en su desempeño como representante del ministerio público”.

A su vez, la Fiscal María Elena Padilla, quien conoce al nominado hace dos años, lo considera “un buen compañero, laborioso, dispuesto a aprender, con buenas relaciones personales y muy preparado para sus casos. Ha demostrado competencia en la Sala de “Drug Court” con el temple, el carácter y la tranquilidad que realiza su labor.”

El Hon. Israel Hernández González, Juez Superior y Coordinador de la Sala de Drogas describió al nominado como “excelente ser humano, con buenas relaciones con todos los componentes del programa. Asume posiciones firmes, con capacidad intelectual, conocedor del derecho; seguro que llegara bien lejos.”

También el Sr. Héctor L. Cardona Resto, Secretario de la Oficina del Fiscal de Distrito Humacao, quien conoce al nominado hace tres años, expresó con relación a éste que “ha demostrado ser buen compañero cumplidor de las tareas que se le asignan, y con compromiso e interés en aprender. Sus acciones son realizadas con responsabilidad y deseo de hacer una buena labor.”

La Lcda. Luz Porrata, Defensora Pública de la Oficina de Asistencia Legal, indicó que no conoce en el aspecto personal al nominado, pero ha litigado con este en sala, describiendo su personalidad como “amigable, sabe escuchar y tiene sentido de la justicia”. De igual manera, la Lcda. Waleska Delgado, Abogada en Práctica Privada, conoce al nominado hace dos años y lo describió como “muy diligente, dispuesto a llevar a cabo los procedimientos muy respetuoso.”

En cuanto al ámbito de las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó al Sr. Luis Fuentes y a la Sra. Neiza González, ambos vecinos inmediatos del Lcdo. Perea Mercado. Estos lo consideran como “una persona muy responsable, bien profesional, trabajador y preocupado por los asuntos de los residentes. Es miembro de la Junta de Residentes.”

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Jaime Perea Mercado como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, el licenciado Perea expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros presentes de la comisión, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Jaime Perea Mercado no deba ser confirmado en el cargo al que le nombra el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Jaime Perea Mercado como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado César S. Rivera Giraud, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. César S. Rivera Giraud, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de junio de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. César S. Rivera Giraud como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. César S. Rivera Giraud nació el 4 de abril de 1972, en San Juan, Puerto Rico. El nominado, contrajo matrimonio con la Sra. María L. Díaz Álvarez, y tiene cuatro hijos. La familia reside en la Urb. Colinas de Cupey, en San Juan.

El historial educativo del Lcdo. César S. Rivera Giraud evidencia que en año 1996, éste completó un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia, de la Universidad de Puerto Rico. En el año 2001, el nominado concluyó un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, revalidando en ese mismo año

Es menester señalar que, para los años 2004 al 2004, el nominado fue miembro del Programa Pro-Bono del Colegio de Abogados de Puerto Rico, y para los años 2004 al 2005 presidió la Delegación de Abogados de Humacao, del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

En cuanto al ámbito profesional, el Lcdo. César S. Rivera Giraud fungió en el año 2002 como Abogado de la Firma del Lcdo. César Rivera Pastrana, Abogado y Notario en Humacao, Puerto Rico. Posteriormente, desde el año 2002 al 2004 se desempeñó como Abogado y Notario en la práctica privada.

Finalmente, desde el año 2004 al presente el nominado ofrece sus Servicios como Defensor Legal en la Sociedad para la Asistencia Legal, en el pueblo de Humacao.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Rivera Giraud fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Rivera Giraud. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Rivera Giraud cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones personales y/o familiares se entrevistó a la esposa del nominado, la Sra. los nenes”.

De otra parte, se entrevistaron a personas que laboran en la misma oficina donde el nominado se desempeñó como Abogado Defensor en la Sociedad Para la Asistencia Legal; entre estas la Lcda. Luz Porrata, conoce al nominado hace dos (2) años y lo describió como trabajador, estudioso del derecho y recto”. Además, lo catalogó como “buen padre, muy ético e íntegro”.

El señor Edwin Monje, Investigador y quién conoce al nominado hace dos años, lo describió como “excepcional, muy profesional con sus clientes. Posee buen temperamento, muy sonriente, cordial y respetuoso.” A su vez, la Sra. María V. Vega Santana, Secretaria Legal y quien conoce al nominado hace tres años, lo considera “excelente abogado y empleado, bien organizado y puntual. Ha demostrado ser cooperador y se preparaba para sus casos”, finalizó.

También se entrevistaron varios de los fiscales que han debatido sus casos con el nominado; a saber el Fiscal Auxiliar Melvin Colón Bonet, quien expresó con relación al nominado que “es excelente abogado, buen ser humano, muy competente, se mantiene al día en lo relacionado al derecho. Es excelente candidato”, culminó.’

Así las cosas, el Fiscal Auxiliar Francisco Sánchez Rodríguez, señaló “éste es un abogado muy experimentado, se prepara muy bien para sus casos”; la Lcda. María Elena Padilla, Fiscal Auxiliar, informó que el nominado “es excelente abogado, muy respetuoso, con excelentes relaciones interpersonales con la fiscalía. Tiene una bella familia, es buen papá y muy laborioso”.

El Hon. Israel Hernández González, Juez Superior, expresó que el nominado “esta muy preparado y es un excelente nombramiento”. El Lcdo. Héctor A. Castro Pérez, abogado, lo conoce hace diez años, lo ha visto postulando y expresó que “es muy responsable, dedicado, ético y moral. Su comportamiento es muy ejemplar y extraordinario, los jueces y fiscales hablan muy bien de él”.

El Lcdo. Juan B. Casillas Rodríguez, quien fue fiscal por ocho años y en la actualidad se desempeña en la práctica privada, indicó que el nominado “es un abogado competente, responsable, ejerce muy bien, tiene la responsabilidad ética para sus clientes, buena educación y con disposición para el estudio. Litiga muy bien y tiene cualidades especiales tales como valentía, empatía y coraje”.

El Lcdo. Miguel Arroyo, abogado, quien es vecino del nominado desde que nació comenta que “éste domina la fase del litigio, es inteligente, familiar, culto, disciplinado y ha tenido contacto con el pueblo. Tremenda nominación”. El Lcdo. Manuel Casanova, abogado indicó que “es un muchacho bueno, responsable, diligente, buen abogado. Lo he visto litigar y es muy dado a sus clientes y a su trabajo”.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, se entrevistó al Sr. Luis Betances, quien considera al nominado un “buen padre, buen vecino y amigable”. El Lcdo. Juan Ramos expresó que el nombramiento “es muy acertado, capaz y la designación le va a ser bien al sistema judicial del país”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. César S. Rivera Giraud como Fiscal Auxiliar I. En su presentación el licenciado Rivera Giraud expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado. Por el contrario, en la vista se reflejó con claridad la preparación académica, la experiencia profesional y el interés del nominado en cumplir con compromiso la labor de servicio público para el cargo al que fue designado como Fiscal Auxiliar I.

Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. César S. Rivera Giraud no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo. La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. César S. Rivera Giraud como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marien Vélez Alcaide, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marien Vélez Alcaide, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Marien Vélez Alcaide como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 22 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Marien Vélez Alcaide nació el 22 de noviembre de 1976, en San Juan, Puerto Rico. Es soltera, no tiene hijos y reside en el pueblo de Hatillo.

El historial educativo de la licenciada Vélez Alcalde evidencia que en el año 1999 ésta se graduó de un Bachillerato con dos concentraciones, a saber, una en Biología y otra en Español de “University of Connecticut”. Posteriormente, en el mes de mayo del año 2002 culminó el Juris Doctor, también en “University of Connecticut”, y revalidó en el mes de marzo del año 2003.

En cuanto al ámbito profesional, se destaca que desde el año 2000 al 2002 la nominada prestó sus servicios como Oficial Jurídico en el “Legal Assistance Program”, en Hartford, CT. Subsiguientemente, del mes de abril al mes de agosto del año 2003 laboró como Abogada Asociada en el Bufete de Abogados Cancio, Covas y Santiago, LLP, en San Juan, y del mes de agosto de 2003 al mes de marzo de 2004 fungió como Abogada Asociada en el Bufete Cordero y Asociados.

Por último, desde el año 2004 hasta el presente funge como Defensora Legal para la Sociedad para la Asistencia Legal, en el pueblo de Arecibo.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará a la designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Vélez Alcaide fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominada.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Vélez Alcaide. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la nominada ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento negativo en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Vélez Alcaide cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa a la nominada.

Durante la entrevista que como parte de su evaluación se le hiciera a la nominada, ésta señaló que la razón que la motivo a solicitar su nominación por parte del Señor Gobernador, fue la siguiente: “La función social que acarrea un nombramiento de Fiscal, y la labor como Fiscal de poderle dar a las víctimas de delito y a sus familiares justicia”.

En el ámbito familiar se entrevistó a los padres de la nominada, el Lcdo. Rabel I. Vélez Torres y la Sra. Blanca Alcaide Delgado. Con relación a su hija, estos señalaron lo siguiente: “Nuestra hija es una excelente; siempre ha sido una niña muy estudiosa y responsable, nunca nos ha dado candela, se ha mantenido enfocada en sus estudios y ahora en su carrera. Creemos que es una profesional de primera y la apoyamos por que sabemos la calidad de ser humano que es; esperamos que sea confirmada sin problemas”.

En el ámbito profesional se entrevistó primeramente al Lcdo. Rafael Capella, Director de la Sociedad para Asistencia Legal en el Centro Judicial de Arecibo, y quien supervisa a la nominada desde el año 2004. El licenciado Capella señaló lo siguiente: “La licenciada Vélez es una tremenda profesional del Derecho, la conozco muy bien, es muy responsable, muy conocedora del Derecho, yo creo que es un excelente nombramiento. Opino que va a ser una excelente fiscal; es muy inteligente y de las mejores abogadas que he tenido”.

De otra parte, el Hon. Ariel Chico, Fiscal de Distrito Interino de Arecibo, expresó lo siguiente: “Es muy competente, es joven pero extremadamente competente, creo que puede ser muy buena Fiscal. Favorezco el nombramiento y espero que sea confirmada pronto, pues necesitamos profesionales como ella”.

A su vez, el Sr. David Vélez, Alguacil en el Tribunal de Arecibo, señaló lo siguiente: “La conozco desde que su papa era Procurador de Menores y su tío fue Juez. La licenciada Vélez como persona es excelente, es una profesional, muy trabajadora, viene muy bien preparada a sala. Es muy respetuosa con todos, todos los que conozco están a favor del nombramiento porque entendemos que es acertado”.

El Lcdo. José R. Cordero, Socio y Dueño del Bufete Cordero & Asociados donde la nominada laboró antes de pertenecer a la Sociedad para la Asistencia Legal, indicó lo siguiente: “La recomendación mía es totalmente favorable. Es una persona con una extraordinaria calidad humana, sumamente moral,

por su compromiso con el trabajo, su dedicación y su profesionalismo, esta totalmente preparada para ocupar esta posición; tiene todo mi endoso.”

En cuanto a las relaciones de la nominada con su comunidad, se entrevistó a la Sra. Minerva González, quien señaló lo siguiente: “La Lcda. Marien Vélez Alcalde es muy capaz, está muy bien preparada, es muy inteligente y se ha convertido en una abogada extraordinaria. Es muy buena hija y muy respetada por toda la comunidad”. Así también, la Sra. Marta Vaz, señaló: “No hay ninguna queja sobre ella en el vecindario, es una persona muy recta, muy inteligente, muy seria y responsable con su trabajo; servicial y cooperadora, en fin, la consideramos un alma de Dios; espero sea confirmada muy pronto”.

Finalmente, el Sr. Héctor G. Santiago expresó lo siguiente: “La recomiendo completamente porque se que se ha preparado muy bien académicamente y creo que el esfuerzo que ha realizado será recompensado cuando sea confirmada. Espero que se destaque como una buena Fiscal”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 27 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Luis A. Negrón del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Marien Vélez Alcaide como Fiscal Auxiliar I.

En su presentación, la licenciada Vélez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La nominada demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas de la nominada; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual la Lcda. Marien Vélez Alcaide no deba ser confirmada en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento de la Lcda. Marien Vélez Alcaide Bonilla como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Edwin J. López Pérez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Edwin J. López Pérez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento

del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Edwin J. López Pérez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Edwin J. López Pérez nació el 26 de diciembre de 1967, en San Juan, Puerto Rico. Se encuentra casado con la Sra. Yajaira Nieves Badillo, tiene tres hijas y reside en el pueblo de Aguadilla.

El historial educativo del Lcdo. Edwin J. López Pérez evidencia que en año 1993 éste completa un Bachillerato en Artes con Concentración en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana de Aguadilla. En el año 2000, el nominado concluye un Juris Doctor de la Escuela de Derecho Eugenio María de Hostos en Mayagüez, revalidando en ese mismo año.

Actualmente, el nominado ostenta el rango de SSG/E-6 de la Reserva del Ejército de los Estados Unidos de Norte América. Además, es miembro y líder del grupo de Alabanza y Adoración en la Iglesia Catedral de Adoración de Aguadilla en el Barrio San Antonio.

En cuanto al ámbito profesional, se destaca que del año 1987 al 1997 el Lcdo. López Pérez fungió como Agente Especial de la Policía de Puerto Rico en varias divisiones, tales como el "Task Force", DEA, Homicidios y CIC. Posteriormente, desde el año 1997 al 2000 el nominado fungió como Especialista de Entrenamiento en el Consorcio de la Región Noroeste en Aguadilla. Finalmente, desde febrero del 2000 al presente el nominado ha laborado como Defensor Legal I, en la Sociedad para Asistencia Legal del área de Arecibo y Aguadilla.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. López Pérez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. López Pérez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento negativo en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. López Pérez cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

Durante la entrevista que como parte de la evaluación se le realizara al nominado, éste señaló que la razón que lo motivó a solicitar su nombramiento como Fiscal I es la siguiente: “Fui Policía por doce años, ahora soy abogado y deseo ayudar en el servicio público desde esta nueva perspectiva”.

En cuanto a las relaciones personales del Lcdo. López Pérez se entrevistó en primer lugar a la esposa de éste, la Sra. Yahaira Nieves, quien describió a su esposo de la siguiente manera: “Excelente padre, esposo e hijo y muy servicial. Dedicar tiempo a sus hijas y es un tremendo profesional, muy pendiente a su trabajo”. De hecho también la ex esposa del nominado, la Sra. Vilma Illa, quien describió al nominado como: “Excelente ser humano y un buen padre”.

En cuanto al ámbito profesional, fue contactado el Director de la Sociedad para Asistencia Legal del Tribunal Judicial de Aguadilla donde el nominado labora, el Lcdo. Edwin Barreto, quien señaló lo siguiente sobre el licenciado López: “Es uno de los mejores recursos, con mucho conocimiento, disponibilidad e interés. Trabajador, responsable y con principios cristianos.”

De otra parte, el Fiscal Wilson González, de la Fiscalía de Arecibo, describió al nominado de la siguiente manera: “Es tremendo profesional, está muy preparado y cuenta con mi confianza”. El Hon. Carlos Nieves, Juez Superior en el Centro Judicial de Arecibo. El Juez Nieves indicó con relación al nominado lo siguiente: “Lo conozco hace dos años. Definitivamente es una persona muy responsable. Es un abogado eficiente y su función ha sido muy buena, lo he visto en Sala y lo hace de manera profesional. Es un hombre serio y trabaja muy bien para solucionar los problemas de sus clientes.”

A su vez, la Hon. Mabel Ruiz, Juez Superior también del Tribunal de Arecibo, describió al nominado de esta forma: “Es un muchacho cristiano y labora en Asistencia Legal, vio juicios en mi Sala e hizo una labor excepcional. Es dedicado en su profesión y muy luchador”. La Hon. María Negrón, Juez Superior en el Tribunal de Aguadilla, expresó lo siguiente: “Fue mi estudiante cuando cursaba sus cursos en Derecho. Es muy buen Abogado y litigó en mi Sala por dos años. Es una persona responsable, estudioso del Derecho y tiene el temperamento para ser Fiscal.”

En vista de que el nominado se ha destacado como Sargento en las Fuerzas Armadas y sirvió en el conflicto de Irak, fue contactado su Supervisor, el Capitán Héctor Martínez, quien destacó lo siguiente: “Lo supervisé en la Operación de Irak y es una persona diligente en su trabajo. Luego de realizar sus funciones se dedicaba a estudiar para su reválida de abogacía, la cual aprobó exitosamente.”

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Edwin J. López Pérez como Fiscal Auxiliar I.

En su presentación el Lcdo. López Pérez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del licenciado López para el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la extensa experiencia investigativa y ejecutorias del designado en la Policía de Puerto Rico y en el campo del Derecho Penal.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Edwin J. López Pérez no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Edwin J. López Pérez como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Pier P. Montaperto Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 13 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Pier Paolo Montaperto Rodríguez nació el 11 de junio de 1975 en Mayagüez, Puerto Rico. Es hijo del matrimonio formado por Don Calogero Montaperto, natural de Italia y Doña Marlen Rodríguez, natural de Añasco, Puerto Rico.

El historial educativo del licenciado Montaperto Rodríguez evidencia que cursó sus estudios primarios en varios colegios privados en Mayagüez, graduándose de escuela superior en la Academia Inmaculada Concepción en el año 1993. Prosiguió estudios universitarios y en el año 1997 obtuvo el grado de Bachiller en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto

Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 2000 culminó una licenciatura en Derecho de la Universidad de Barcelona, España, y finalmente en el año 2001 completó el grado de Juris Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Así las cosas, el Lcdo. Montaperto Rodríguez inició su carrera profesional en el año 2001 cuando por dos años prestó servicios como Oficial Jurídico en la Sala Superior del Tribunal de Primer Instancia. Durante los años 2003 al 2006 laboró en la Oficina del Asesor Legal del Secretario de Transportación y Obras Públicas y del Director Ejecutivo de la Autoridad de Carreteras y Transportación. Desde el año 2006 hasta el presente labora como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia.

En el plano personal, el Lcdo. Pier Paolo Montaperto Rodríguez es soltero, pero se encuentra comprometido con la Lcda. Aurora Rivera Geigel, quien labora en la región judicial de San Juan como Oficial Jurídico. El nominado es residente del municipio de Rincón.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 13 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Montaperto Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Montaperto Rodríguez cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

La Oficina Técnica de Evaluaciones de Nombramientos concentró la investigación del nominado en las áreas de Fajardo, Aguadilla y Rincón, áreas donde reside el nominado y donde se ha desarrollado profesionalmente como Abogado I del Departamento de Justicia Estatal, con designación como fiscal especial desde marzo del año 2006 al presente, asignado a las regiones judiciales de Fajardo y Aguadilla.

Como parte de nuestra investigación de campo, se entrevistó al Hon. Rufo González, Fiscal de Distrito de la Región Judicial de Fajardo y quien ha dirigido diferentes Fiscalías desde sus comienzos en el Departamento de Justicia en el año 1977. Según el Fiscal González (quien se mostró muy complacido con la nominación para fiscal en propiedad del Lcdo. Montaperto Rodríguez) las ejecutorias del nominado han sido muy buenas en todo el sentido de la palabra. Dentro de este contexto, añadió que el Lcdo. Montaperto

Rodríguez cubrió varias posiciones dentro de su oficina, tales como los turnos en el Centro de Denuncias donde hay que amanecerse o estar “ON CALL” para atender alguna situación que surja de momento. Finalmente, el Fiscal González describió al nominado “como todo un profesional, conocedor del Derecho, muy respetuoso, trabajador y un excelente ser humano. No tiene reparo alguno a esta nominación, ni conoce de oposición a la misma”.

Como parte de la investigación en el Centro Judicial de Fajardo, fue entrevistado el Hon. Joaquín Peña Ríos, Juez Superior en dicha Región, quien se expresó favorablemente sobre el profesionalismo, trato humanitario, responsabilidad y compromiso del nominado. El entrevistado recomendó favorablemente la designación de fiscal en propiedad. Indicó que no conoce ni sabe de oposición alguna a esta nominación, la cual espera que sea avalada por el Senado de Puerto Rico.

De igual forma, el Lcdo. Pier Paolo Montaperto Rodríguez fue descrito como un excelente profesional, conocedor del Derecho, sumamente responsable y comprometido con su trabajo, buen compañero y gran ser humano, por la Sra. Luz López, quien desde hace doce años se desempeña como Alguacil en el Tribunal Superior de Fajardo.

En la Fiscalía de Aguadilla, donde recientemente fue trasladado el Lcdo. Montaperto Rodríguez se pudo entrevistar personalmente al nominado, quien tuvo la oportunidad de narrar su trayectoria profesional. En lo pertinente, señaló que radicó su solicitud para aspirar a un nombramiento de Fiscal Auxiliar I en el año 2004, optando por comenzar labores como Fiscal Especial. Durante la entrevista el nominado expresó que no ha sido nunca parte en algún pleito en los tribunales estatales o federales del país, y añadió que tampoco es parte ni tiene interés en ninguna corporación pública o privada, con o sin fines de lucro.

El Lcdo. Montaperto indicó que como fiscal especial ha intervenido en casos en los municipios de Vieques, Fajardo, Río Grande, así como en Isabela, Aguadilla, Aguada, Moca y San Germán.

Con motivo de su designación a la región de Aguadilla, el Lcdo. Montaperto Rodríguez trasladó su residencia al municipio de Rincón. La Sra. Miriam Bonet, quien confirmó que el nominado es su inquilino señaló que no tiene queja alguna de él o su novia; que son personas muy serias y apreciadas por los demás inquilinos y los vecinos de la comunidad. Además nos manifestó que el nominado es un joven muy comedido y entiende que tiene las cualidades necesarias para ejercer la posición a que ha sido nominado.

Como parte de la investigación en la Fiscalía de Aguadilla se entrevistó al Hon. Andrés Soto Morales, Fiscal de Distrito Interino y quien ejerce como Fiscal para el Departamento de Justicia desde el año 1988, quien describió al nominado como un joven muy profesional que ha demostrado tener mucho interés en convertirse en un gran fiscal. Añadió que el nominado es muy responsable, conocedor del Derecho y, con mucho deseo de superación, de quien no ha tenido ninguna queja en el tiempo que ha laborado en la Fiscalía de Aguadilla. El Fiscal Soto recomienda esta nominación y no conoce de oposición alguna a la misma.

De otra parte, también fueron entrevistados en el Centro Judicial de Aguadilla, los siguientes jueces: Hon. Carmen Montalvo Laracuenta, Jueza Municipal en la Sala de Investigaciones y el Hon. Iván Román González, Juez Superior quien preside la Sala 403 en dicho tribunal. Ambos jueces avalaron el nombramiento de Fiscal Auxiliar I al cual ha sido nominado el Lcdo. Montaperto Rodríguez. Los entrevistados describieron al nominado como muy responsable, puntual, educado en su proceder en Sala con todos los funcionarios del tribunal y conocedor del Derecho. Ambos magistrados expresaron no tener reparo alguno en cuanto a esta nominación.

También fue entrevistado el Lcdo. Edwin López Pérez, abogado postulante en la región judicial de Aguadilla y quien labora en la Sociedad para la Asistencia Legal por lo que manifestó haber compartido en Sala con el nominado.

Según el Lcdo. López Pérez, el Fiscal Pier Paolo Montaperto Rodríguez es muy responsable en sus planteamientos en Sala y, aunque es firme en su argumentación, evita los planteamientos personalistas y se conduce muy adecuadamente en todo momento. Señaló que, por lo que ha podido observar, el nominado mantiene muy buenas relaciones con los funcionarios del Tribunal. El Lcdo. López Pérez recomienda esta nominación positivamente y no conoce de oposición alguna a la misma.

Como parte de la investigación de campo, se entrevistó al Lcdo. Luis A. Pérez Cabán, abogado postulante en todas las regiones judiciales del área oeste por los pasados dos años y quien fuera Fiscal por veintiséis años consecutivos, ejerciendo como Fiscal de Distrito en varias de las regiones judiciales del país. El Lcdo. Pérez Cabán, indicó que conoce al nominado y ha compartido Sala con este como abogado de defensa. En su opinión, el nominado goza de los méritos necesarios para ser fiscal en propiedad, por lo que respalda totalmente la nominación del Lcdo. Montaperto y no conoce de oposición alguna a la misma.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia del licenciado Montaperto para ocupar el cargo para el que se le designa, quien demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica en el análisis del mismo. Particularmente se consideró la experiencia previa del designado como Fiscal Especial del Departamento de Justicia.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió del Presidente de los miembros de la Comisión, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Omar G. Domínguez Dalmau, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 10 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 7 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau nació el 8 de julio de 1980, en San Juan, Puerto Rico. Esta casado con la Dra. Laura del Fierro Casiano, no tiene hijos y reside en la Urb. Valley Town Park, en el pueblo de Canóvanas.

El historial educativo del Lcdo. Domínguez Dalmau evidencia que en el año 2001 éste completa un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina (*Magna Cum Laude*). En el año 2004 el nominado concluye un Juris Doctor de la Universidad Interamericana (*Cum Laude*), revalidando en ese mismo año.

En cuanto al ámbito profesional, del año 2001 al 2002 el Lcdo. Domínguez Dalmau trabajó para la compañía Vanguardia Tecnológica en Santurce, una compañía dedicada a la investigación de documentos legales en inventarios de propiedades inmuebles, para los municipios de la Isla. Posteriormente, desde el año 2002 al 2004 trabajó para el Bufete Martínez, Odell & Calabria en Hato Rey, y luego para el bufete del Lcdo. Pedro E. Ruiz Law Offices en Guaynabo. Desde el año 2004 al presente el nominado se desempeña como Abogado de la Sociedad para Asistencia Legal y Defensor, en el pueblo de Fajardo.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Domínguez Dalmau fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Domínguez Dalmau. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento negativo en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Domínguez Dalmau cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

Durante la entrevista que como parte de su evaluación se le realizará al nominado, éste señaló lo siguiente como la razón para haber solicitado la posición para la cual está siendo nominado: “En realidad desde niño siempre me atrajeron los procesos criminales. Estudié Derecho pensando en trabajar en todo lo relacionado a lo criminal; luego de estar por un tiempo trabajando en Asistencia Legal me he dado cuenta que mi interés real es trabajar del lado del interés público, ya que de esta manera puedo ser más efectivo. Trabajando de forma responsable puedo aportar a una mejor justicia en Puerto Rico, ya que por la experiencia vivida cada día en mi trabajo he notado que en ocasiones los representantes del ministerio público no se presentan preparados y los casos no progresan.”

En cuanto a las relaciones familiares y/o personales, se entrevistó a la esposa del nominado, la Dra. Laura Del Fierro, con quien éste lleva dos años de casado. La Dra. Del Fierro describió a su esposo de la siguiente manera: “Es un excelente esposo, muy responsable y dedicado a su trabajo. He visto que se prepara bien para sus casos y aun cuando ha tenido éxito en casos muy importantes para su carrera profesional, mantiene su humildad.”

En cuanto a las relaciones profesionales y el desempeño del nominado en su profesión se entrevistó en primer lugar al Lcdo. Víctor Meléndez Lugo, Director desde hace once años de la Sociedad para Asistencia Legal en Fajardo. En cuanto al nombramiento del Lcdo. Domínguez Dalmau el Lcdo. Meléndez señaló lo siguiente: “Me da mucha pena que se nos vaya; es un profesional joven, muy íntegro, muy inteligente, bien maduro para su edad. Muy trabajador y se compromete con la preparación de sus casos. Por ejemplo: hace algún tiempo trabajó un caso muy difícil y lo manejo excelentemente; se preparó, consiguió peritos y lo trabajo de tal manera que ganó un caso que pensamos en la Oficina que era muy difícil de ganar, aun para un Abogado con mucha experiencia”.

De otra parte, el Lcdo. Jorge Franceschi Cuadra, Director Auxiliar de la Sociedad para Asistencia Legal en Fajardo desde hace 25 años, señaló lo siguiente: “El Lcdo. Domínguez se prepara muy bien para sus casos, se desarrolla muy bien en sala y tiene el material necesario para ser un gran fiscal. Es un excelente candidato para el puesto a pesar de su corta edad. Lo recomiendo sin ningún reparo, por que estoy seguro que hará un buen trabajo”.

A su vez, la Lcda. Adriana Pérez Candal, compañera de trabajo del nominado en la Sociedad para Asistencia Legal en Fajardo por varios años, señaló lo siguiente: “Será un excelente fiscal, es muy bueno litigando, está muy bien preparado, es muy puntual y buen compañero. Sé que será un fiscal con el que será muy difícil litigar.”

La Sra. Elizabeth Quiñónez, Secretaria Ejecutiva en la Sociedad para Asistencia Legal en Fajardo, señaló lo siguiente: “Nunca falta a su trabajo, lo he visto venir a trabajar enfermo y hasta fines de semana. Es un excelente compañero, todos lo aprecian mucho, es muy estudioso y nunca se queda con dudas. Se preocupa mucho por su trabajo y por sus defendidos, le gusta que las cosas se hagan bien, creo que será un buen Fiscal.”

También fueron entrevistados varios jueces y funcionarios del Centro Judicial de Fajardo, así como varios fiscales. Entre estos, la Hon. Juez Cartagena indicó sentirse muy complacida con el nombramiento del Lcdo. Domínguez y lo describió como “Un excelente profesional, ha adquirido mucha experiencia litigando, es sumamente inteligente y sé que será un gran fiscal. Me alegra que lo nombraran”.

El Hon. Joaquín Peña Ríos, Juez Superior, señaló que también ha tenido en muchas ocasiones al nominado, y lo describió de la siguiente forma: “Es un buen abogado, comprometido con sus clientes y su profesión, muy efectivo en su trabajo, se prepara muy bien y da la milla extra por sus defendidos. A pesar de su corta edad ha adquirido mucha experiencia, pues es muy aplicado y estudioso para sus casos y en especial con sus defendidos”.

El Hon. Pedro López, Fiscal I, señaló lo siguiente: “Es un abogado responsable, puntual, siempre está preparado. Con tremenda calidad humana, lo respaldo sin ninguna reserva y estoy seguro que realizará un buen trabajo como fiscal

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad fueron entrevistados los vecinos de la Urb. Estancias de San Fernando, donde éste residió hasta los pasados dos meses. El Sr. Edwin Calo señaló lo siguiente: “Nunca hemos escuchado ninguna discusión, entiendo que es una persona buena, buen vecino, serio, lo admiro como persona y profesional”. El Sr. Guillermo Narváez señaló: “Son personas tranquilas y considerados con los vecinos. Creo que cualifica, a mi juicio está capacitado para el puesto, es una persona honorable.”

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 22 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau como Fiscal Auxiliar I. En su presentación, el licenciado Domínguez expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica, y demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica en el análisis del derecho aplicable.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marie Christine Amy Rodríguez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Marie Christine Amy Rodríguez Bonilla como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 26 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Marie Christine Amy Rodríguez nació el 15 de marzo de 1974 en Pittsburg, Pennsylvania. Son sus padres, el Sr. Enrique Amy Torres y la Sra. Myrna Rodríguez. La nominada está casada con el Sr. Francesco N. Piovanetti Ferrer con quien reside en el municipio de Dorado, Puerto Rico.

El historial educativo de la licenciada Christine Amy evidencia que en el año 1995, ésta se graduó con altos honores (Magna Cum Laude) de un bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1999 culminó sus estudios en la Escuela de Derecho con honores (Cum Laude) de la Universidad de Puerto Rico, donde se destacó al estar dentro del 10% de los estudiantes con mejor promedio académico en su clase.

La experiencia profesional de la Lcda. Amy Rodríguez se inicia en el verano del año 1997 cuando laboró como “Law Clerk” en el Tribunal Superior, Sala de San Juan. Posteriormente, en el verano del año 1998 laboró como “Summer Associate” en el Bufete de Abogados “Fiddler, González & Rodríguez, LLP”. Durante los años 2000 al 2003, la Lcda. Amy Rodríguez laboró como Abogada Asociada en el bufete “Greenberg Traurig, LLP” en la Ciudad de New York.

Desde el año 2004 y hasta el mes de enero del año 2007, la nominada se desempeñó como “Assistant District Attorney” en el “Queens County District Attorney’s Office” en New York.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 26 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

La Lcda. Marie C. Amy Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la nominada ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones de la nominada.

(c) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares y relaciones con la comunidad. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa a la nominada.

Con relación a las relaciones familiares de la nominada, fue entrevistado el Sr. Francesco Nino Piovanetti Ferrer, esposo de la nominada desde el año 1999. El señor Piovanetti no tuvo sino elogios para con su esposa y favoreció su nominación para que labore en el ministerio público como Fiscal del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. “Le apasiona su profesión, es una excelente esposa, muy dedicada y comprometida con su profesión.”, fueron las expresiones del cónyuge de la nominada.

El día 20 de junio de 2007 fue entrevistado el Hon. Fernando Camacho, Juez del Estado de New York, quien conoció a la nominada cuando era Fiscal en el Estado de New York hace siete años. Éste favoreció el nombramiento señalando que, a su entender, la nominada “es una persona sumamente capacitada para el cargo, es muy responsable y dedicada a sus casos”.

Ese mismo día fue entrevistado el Lcdo. Scout Kessler, quien es Jefe del Negociado de Violencia Doméstica del Condado de Queens del Estado de New York y fue Supervisor de la nominada hace cinco años. El entrevistado mencionó que considera a la nominada como su amiga y favoreció su nombramiento. Comentó que la señora Amy Rodríguez “tiene un grado de profesionalismo excepcional y llegará a la Fiscalía para aportar con su vasta experiencia adquirida durante todos los años que fungió como Fiscal en el Estado de New York”.

El día 21 de junio de 2007 fue entrevistado el Sr. Richard Rosenbaum, amigo de la nominada desde hace 15 años, quien favoreció el nombramiento de la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez comentando que la nominada “es una persona sumamente capacitada para el cargo, es muy responsable y dedicada a sus casos”.

El día 22 de junio de 2007 fue entrevistado el Lcdo. Pedro Jerónimo Goyco Amador, ex Fiscal General del Departamento de Justicia, amigo de la nominada, ya que le conoce desde que era niña. Éste favoreció su nombramiento por entender que está capacitada, conoce del Derecho y posee una vasta experiencia previa en la fiscalía.

Por último, se entrevistó a la Lcda. Madeline Singas, Fiscal del Estado de New York quien fuera compañera de trabajo de la nominada. La licenciada Singas conoce a la licenciada Amy Rodríguez hace quince años e indicó que este nombramiento “es muy beneficioso para el pueblo de Puerto Rico, por su profesionalismo y dedicación en sus casos”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 28 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la licenciada Amy para ocupar el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la experiencia previa de la designada como Abogada en el estado de New York en casos relacionados con violencia doméstica. Ciertamente el historial de la nominada demuestra un alto nivel de excelencia, profesionalismo y compromiso.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas de la nominada; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez no deba ser confirmada en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento de la Lcda. Marie C. Amy Rodríguez como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Jean Marie Rivera González, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcda. Jean Marie Rivera González, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcda. Jean Marie Rivera González como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 26 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Jean Marie Rivera González nació el 2 de septiembre de 1970 en Mayagüez, Puerto Rico. Es soltera por divorcio, tiene dos hijos y reside en la Urb. San Antonio, en el pueblo de Añasco.

El historial educativo de la Lcda. Jean Marie Rivera González evidencia que en el año 1995 ésta completó un Bachillerato en Psicología en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 2002 la nominada concluyó un Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce, revalidando para el mes de agosto de año 2003.

En cuanto al ámbito profesional, del año 2001 al 2003 la Lcda. Jean Marie Rivera González, fungió como Ayudante Legislativa, Asesora Legal y Coordinadora para diversas Oficinas Legislativas en el Senado de Puerto Rico. En el año 2004 la nominada laboró por unos meses como Abogada Notario para el Bufete Legal Rivera González. Desde agosto del año 2004 hasta el presente la nominada se desempeña como Fiscal Especial en la Sala Especializada de Sustancias Controladas (“Drug Court”) del Departamento de Justicia de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 7 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) **Historial y Evaluación Psicológica**

La Lcda. Jean Marie Rivera González fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que ésta posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) **Análisis Financiero**

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Jean Marie Rivera González. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) **Investigación de Campo**

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Jean Marie Rivera González cubrió las siguientes áreas: entrevista con la nominada, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

Como parte de la investigación, la nominada fue entrevistada y señaló que desde hace tres años se desempeña como Fiscal Especial en la Corte de Drogas del Centro Judicial de Ponce, por lo que entiende que ha adquirido la experiencia necesaria para realizar un buen trabajo como Fiscal Auxiliar.

Con relación a las razones que motivaron a la nominada para aceptar esta designación, ésta expresó lo siguiente: “Desde pequeña yo siempre dije que me gustaría ser Fiscal y ahora que he tenido la oportunidad de trabajar como Fiscal Especial en la Fiscalía de Ponce y obviamente, al familiarizarme con el Sistema, he entendido que como Fiscal Auxiliar podría ayudar al Departamento de Justicia, a la sociedad y así combatir el crimen. Por esta razón acepté la nominación; porque para esto es que he trabajado todos estos años”.

También fue entrevistada la Hon. Maria del Carmen Berríos Flores González, quien indicó: “La Lcda. Rivera González lleva como 3 años asignada a mi Sala. Esta sala es la que atiende el 70% de los casos de sustancias controladas en esta región. Ella, cuando hay que ser estricto con los participantes, lo es y cuando hay que motivarlos, también lo hace. Está muy comprometida con su trabajo y ha participado en actividades relacionadas con la Sala, aún fuera de horas laborables, a pesar de que ella vive en Añasco y las actividades son en el Tribunal de Ponce. Creo que se merece la posición de Fiscal Auxiliar, ya que hace falta más gente con ese compromiso”.

De otra parte, el Hon. Luis G. Zambrana, quien se desempeña como Fiscal de Distrito en la Región Judicial de Ponce y conoce muy bien a la nominada, ya que ha tenido la oportunidad de supervisarla, expresó que “la Lcda. Rivera ha sido Fiscal de “Drug Court” en los últimos años y siempre es muy amable y respetuosa con todos. Añadió que ésta siempre está dispuesta a trabajar con todo lo

relacionado con sus funciones. Señaló que todos los jueces, fiscales, abogados y demás funcionarios del tribunal la respetan mucho. La nominada siempre está preparada para ver sus casos, todas sus evaluaciones han sido excelentes y tiene todo mi respaldo en su nominación para el puesto de Fiscal Auxiliar y espero que sea confirmada muy pronto”.

El Alguacil Arman

comentó que siempre está temprano en Sala. En su opinión, la nominada es muy respetuosa con todos, está muy bien preparada y nunca ha tenido problemas dentro o fuera del tribunal, expresando que es muy querida por todos.

En términos similares se expresó el Lcdo. José Ralad Pérez, quien tiene oficina privada en el municipio de Ponce. El Lcdo. Ralad Pérez ha tenido la oportunidad de postular en contra de la nominada en la sala especializada de drogas y comentó que la nominada siempre está bien preparada y analiza muy bien sus casos.

En el ámbito de relaciones con la comunidad, se entrevistaron varios vecinos de la nominada en la Urb. San Antonio En Añasco. Entre estos, la Sra. Mariluz Álvarez, la Sra. Casilda Santoni Cruz, y el Sr. Israel Rodríguez comentaron que la nominada es muy buena vecina, buena madre, y buena abogada. Por tal razón, consideran que será una excelente fiscal.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 27 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación de la Lcda. Jean Marie Rivera González como Fiscal Auxiliar I. Ésta expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica.

La comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y experiencia de la licenciada Rivera González para el cargo para el que se le designa. Particularmente se consideró la extensa experiencia de la designada como Fiscal Especial de la Sala Especializada de Drogas.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas de la nominada; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual la Lcda. Jean Marie Rivera González no deba ser confirmada en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento de la Lcda. Jean Marie Rivera González como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ildefonso Torres Rodríguez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 1710 y la Resolución del Senado Núm. 1711, según enmendada, aprobada el 6 de febrero de 2006, vuestra Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez, recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar I.

La Ley Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, dispone entre otros, que el Gobierno de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, a los Fiscales Auxiliares I, quienes deberán tener un (1) año de experiencia profesional, y ostentarán dicho nombramiento, de ser confirmados por un término de doce (12) años.

Así las cosas, el pasado 7 de mayo de 2007, el Gobernador de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 27 de junio de 2007.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez nació el 25 de septiembre de 1978 en el pueblo de San Germán, Puerto Rico. Es soltero, no tiene hijos y reside en el condominio El Mirador en el municipio de Ponce.

El historial educativo del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez evidencia que en el año 2001 completó un bachillerato en Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez (Cum Laude). En el año 2004 completó un Juris Doctor de Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce (Magna Cum Laude), revalidando en ese mismo año. Además, desde el año 2004 al presente el nominado realiza estudios conducentes a una Maestría en Administración Pública también de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce.

En cuanto al ámbito profesional, desde el año 2003 y hasta el presente, el licenciado Torres Rodríguez ha trabajado para el Bufete del Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez, primero como Asistente Legal, y luego como Abogado Notario.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 27 de junio de 2007, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizará al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos; a saber, historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al nominado ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Además, la Oficina de Ética Gubernamental emitió la correspondiente certificación con relación a la no existencia de impedimento alguno en los recursos, inversiones o participaciones del nominado.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez cubrió las siguientes áreas: entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal y Federal no reflejó información alguna adversa al nominado.

El nominado es natural de San Germán, Puerto Rico, hijo del matrimonio formado por el Sr. Idelfonso Torres Ortiz, quien se encuentra retirado y se desempeñó como porteador público, y de la Sra. María E. Rodríguez Toro, quien se retiró recientemente del WesterBank, luego de trabajar como secretaria en la Banca por los pasados treinta años.

El Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez cursó sus estudios primarios en el Colegio San José de San Germán, graduándose de Escuela Superior en el año 1996. Ese año ingresó a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, donde obtuvo su bachillerato (Cum Laude) en Agronomía en el año 2001.

Como cuestión de hecho el licenciado Torres Rodríguez, es originalmente Agrónomo licenciado, con Lic. #4158, pero aunque ha participado de educación continuada, nunca ha ejercido como tal. Además, tiene Licencia como Exterminador Profesional, a nivel personal y comercial. Dicha licencia es emitida por el Departamento de Salud y el Laboratorio Agrológico de Puerto Rico.

Se hace constar que el nominado indicó que, como parte de su gestión profesional dentro de la

pero la misma se encuentra inoperante al momento, aunque en proceso de obtener las debidas licencias para operar. Añadió el nominado que, ante la nominación recibida, dimitió a todos sus derechos en dicha corporación a favor de su socio, por lo que en la actualidad no tiene relación alguna con esta corporación, ni ninguna otra.

En el año 2001 ingresó a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica en Ponce donde obtuvo su grado de Juris Doctor (Magna Cum Laude) en el año 2004. Simultáneamente con sus estudios en Derecho, estudió y completó para el año 2004 una Maestría en Ciencias Sociales, con concentración en Administración Pública, la cual está pendiente de completar su tesis en el mes de agosto próximo.

El nominado revalidó como abogado en el año 2004, juramentando y siendo admitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer la abogacía en el año 2005.

En el año 2004 se unió a la Oficina Legal del Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez en Ponce, como Oficial Jurídico y luego de aprobar su reválida legal se inició como abogado postulante, posición que ocupa al presente. Como parte de su experiencia legal, el nominado indicó que ha postulado tanto en lo civil como en lo criminal, así como en foros administrativos como, lo es la Junta de Libertad Bajo Palabra.

Como parte de esta investigación de campo, se entrevistaron varios profesionales del Derecho en relación a la nominación que nos ocupa.

El Lcdo. Pedro Ortiz Álvarez, con más de treinta años en la práctica legal como abogado, servidor público y profesor de Derecho, catalogó al Lcdo. Torres Rodríguez como un profesional de excelencia, al igual que un gran ser humano. Le conoce desde la Escuela de Derecho y nunca ha tenido queja alguna del

mismo. Describió al nominado como muy educado, estudioso e íntegro en su proceder, tanto profesional como personal.

El licenciado Ortiz lamenta el perder un recurso tan valioso en su Oficina Legal, pero al mismo tiempo reconoce que el licenciado Torres Rodríguez realizará una gran labor en representación del ministerio público, por lo que le recomienda muy favorablemente.

De otra parte, también se entrevistó al Hon. Arnaldo J. Irizarry Irizarry, Juez Superior en la Región Judicial de Mayagüez, quien describe al nominado como un joven abogado sumamente aplicado, conocedor del Derecho y con el temple necesario para representar al ministerio público en cualquier Sala. Añadió que, por lo que ha observado del nominado en las ocasiones que ha estado en su Sala, éste se comporta muy respetuosamente con todos por igual y se prepara muy bien para sus casos, por lo que no tiene reparo alguno a esta nominación, ni conoce de nadie que la tenga.

A su vez, la Fiscal María Teresa Torres, quien se desempeña en la actualidad como Fiscal Auxiliar I en la Región Judicial de Ponce se manifestó de manera muy positiva en relación al licenciado Torres Rodríguez. Le describió como un joven abogado muy íntegro y de quien no tiene duda que realizará un gran labor en cualquier fiscalía que sea asignado, por lo que le recomienda positivamente.

El Lcdo. Edwin Ortiz Rivera, abogado con oficina legal en Coamo desde el año 1972, quien manifestó conocer al licenciado Torres Rodríguez y a su familia desde que era estudiante de Derecho, describió al nominado como un excelente ser humano, de unos valores éticos y morales muy altos. Como abogado, entiende que es una persona muy estudiosa y se prepara muy bien para sus asuntos en los Tribunales. Le recomienda muy favorablemente y señaló que personas como el nominado honran el servicio público.

En términos similares se expresó el Lcdo. Ernesto Hernández Milán, abogado, profesor de Derecho y Asesor del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. El entrevistado se mostró muy complacido por la nominación del Lcdo. Ildfonso Torres Rodríguez como Fiscal Auxiliar I, a quien recomienda desde su perspectiva de profesor de Derecho Penal y como abogado en la práctica privada. Describe al nominado como muy aplicado, estudioso y responsable, por lo que le nombró como su Ayudante de Cátedra en la Escuela de Derecho. El licenciado Hernández Milán, entiende que el ministerio público estará excelentemente representado por uno de sus mejores alumnos de Derecho Penal, evidencia y procedimiento criminal, por lo que le recomienda muy favorablemente.

Cabe señalar que el nominado fue Presidente de su Clase Graduanda y Presidente de la Revista de Derecho Puertorriqueño. Además, tiene artículos publicados sobre diferentes materias, tanto legales como sociales, relacionadas con la Agronomía.

Finalmente, para cubrir el aspecto de las relaciones del nominado con su comunidad, fueron entrevistados el Dr. Pedro Collazo Oliver, quien reside en el Apt. PH 1 del Cond. El Mirador y es el

conozco como una persona muy responsable. Estoy seguro que va a realizar buen trabajo. Él es una persona muy dispuesta a ayudar; un hombre muy tranquilo y trabajador.”

La Sra. Marta E. Garrido, Administradora del referido condominio, indicó lo siguiente: “Creo que está evidentemente capacitado. Es un buen profesional, muy buen vecino, inspira respeto. Es una persona muy alegre y muy responsable con sus cuotas de mantenimiento”.

La Srta. Isamar Correa Ruiz, quien también es vecina del nominado, señaló lo siguiente: “Nunca he escuchado ningún problema relacionado con el Lcdo. Ildfonso Torres. Desde que me mudé al condominio todo lo que escucho referente a él es muy bueno; él me ha ayudado en ocasiones con mis estudios en Derecho, es muy servicial con todos”.

La Sra. puedo decir nada malo de él. Cualquier padre se sentiría orgulloso de él porque, aún siendo tan joven, es responsable. Se que proviene de una familia muy humilde, es una persona muy buena, como profesional, se proyecta como un buen abogado; es de gran ayuda para nuestro edificio también”.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

El 28 de junio de 2007, en el Salón de Audiencias Miguel García del Senado, la Comisión de Seguridad Pública atendió la designación del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

Ante preguntas específicas de los miembros de la Comisión, sobre el Nuevo Código Penal, el nominado demostró tener amplio conocimiento, dominio y capacidad jurídica en el análisis del mismo.

Finalmente, el nominado expresó y reiteró que tiene sumo interés en servir al pueblo de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar I, con el propósito de preservar los intereses del Estado, garantizando la búsqueda de la verdad y respetando el debido proceso de ley en todos los procedimientos judiciales, como digno representante del ministerio público.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la vista pública, no surgió de los miembros de la Comisión presentes, interrogante alguna sobre las calificaciones morales, profesionales o académicas del nominado; por el contrario, la vista fluyó de manera cordial, franca y abierta. Esta Comisión no ha identificado información alguna o dato por el cual el Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez no deba ser confirmado en el cargo al que le nomina el Poder Ejecutivo.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando favorablemente la confirmación del nombramiento del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez como Fiscal Auxiliar I.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Seguridad Pública”

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, ante la consideración de Cuerpo el Informe favorable de la Comisión de Seguridad Pública para la confirmación de los nombramientos de los licenciados Marien Vélez Alcaide, César S. Rivera Giraud, Edwin J. López Pérez, Pier Montaperto Rodríguez, Omar G. Domínguez Dalmau, Jean Marie Rivera González, Ildefonso Torres Rodríguez, como Fiscales Auxiliares I; y de los licenciados Marie Christine Amy Rodríguez, José E. Maldonado Rodríguez, Lillian A. Cabrera Plá, Carlos Rodríguez Maldonado y Jaime Perea Mercado, este último como Fiscal Auxiliar I, pero los anteriores como Fiscales Auxiliares II.

He pedido que los nombramientos sean confirmados en bloque, porque se trata de un grupo de jóvenes profesionales que estuvieron sometiéndose al proceso de evaluación tanto de la Unidad Técnica de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, como de la Comisión de Seguridad Pública; y que demostraron, durante el curso de todo ese proceso evaluativo, un gran compromiso de servicio público, capacidad, talento, disposición de servirle al país.

Y en tiempos en que nuestro pueblo sufre el castigo continuo, constante, inmisericorde, el golpeteo de la actividad criminal, es importante contar con recursos de tanto talento y de tanto compromiso con el servicio público.

Jóvenes profesionales que vienen de distintas regiones, de distinta formación, de distinta clase social, pero que comulgan con un mismo compromiso de servir y de hacer que prevalezca la justicia en Puerto Rico. Y realmente me sentí impactado en cada una de las oportunidades en que tuve ocasión de interrogarlos y de comprobar no tan sólo ese compromiso, sino el gran talento y capacidad que tienen para servirle al país.

Así, sometemos estos nombramientos para la confirmación del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se confirmen los Informes favorables de la Comisión de Seguridad Pública y se puedan aprobar los nuevos doce (12) Fiscales al Departamento de Justicia de nuestro Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, los nombramientos previamente anunciados, con excepción de las dos (2) objeciones al nombramiento del licenciado Ildelfonso Torres Rodríguez y del licenciado César S. Rivera Giraud, ¿hay objeción? No habiendo mayores objeciones, el Senado de Puerto Rico extiende su consentimiento a los nombramientos, como Fiscales Auxiliares I, del licenciado Ildelfonso Torres Rodríguez, el licenciado César S. Rivera Giraud, el licenciado Jaime Perea Mercado, de la licenciada Marien Vélez Alcaide, del licenciado Edwin J. López Pérez, del licenciado Pier P. Montaperto Rodríguez, del licenciado Omar G. Domínguez Dalmau y de la licenciada Jean Marie Rivera González, como Fiscal Auxiliar I; y como Fiscal Auxiliar II, de la licenciada Marie Christine Amy Rodríguez, licenciado Carlos Rodríguez Maldonado, licenciada Lilliam A. Cabrera Plá y el licenciado José E. Maldonado Rodríguez. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso en lo que recibimos al honorable Omar Rodríguez, al honorable Esteban Maldonado Rodríguez y a la honorable Marie Christie Rodríguez, nuevos Fiscales de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia Padilla Alvelo, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Senador de Castro Font, se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 678.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, que se acepten.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la reconsideración del Proyecto del Senado 894, que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara y se nombre un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Si no hay objeción, adelante.

Nos someten una moción para que el Senado de Puerto Rico no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 894 y se nombre un Comité de Conferencia y se designan los siguientes Senadores: señora Padilla Alvelo, señora Arce Ferrer, señor de Castro Font, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón.

Constituido el Comité de Conferencia, si no hay objeción, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1341 y se nombre un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): A solicitud de la petición del senador de Castro Font, nombramos el segundo Comité de Conferencia, el mismo tiene propósitos para el Proyecto del Senado 1341 y se le solicite Comité de Conferencia donde estarán los siguientes Senadores y Senadoras: señor Parga Figueroa, señor McClintock Hernández, señor de Castro Font, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): Señor senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1662 y se nombre un Comité de Conferencia por Su Señoría.

PRES. ACC. (SRA. PADILLA ALVELO): A petición del senador de Castro Font, los miembros del Comité de Conferencia del Senado serán: el señor Parga Figueroa, señor McClintock Hernández, señor de Castro Font, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón. Y que se le notifique a todos los Senadores y Senadoras que han sido nombrados miembros de Comités de Conferencia de alrededor de unos tres (3) Proyectos.

Dejamos la Presidencia.

SR. DE CASTRO FONT: Al Presidente del Senado. Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas, todos en concurrencia: los Proyectos del Senado 504, 678, 1060, 1217, 1545; las Resoluciones Conjuntas del Senado 600, 626, 762, 856, 872; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1295, en Informe de Conferencia; la Resolución Conjunta de la Cámara 1948, en su Informe de Conferencia. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final así a todos los fines legales correspondientes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone, Votación Final.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reciban los Informes de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1948 y 1295. Que se reciban dichos Informes y pasen a la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 504

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 678

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1060

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1217

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al P. del S. 1545

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 600

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 626

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 762

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 856

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 872

Informe de Conferencia en torno
a la R. C. de la C. 1295

Informe de Conferencia en torno
a la R. C. de la C. 1948

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

VOTACION

Las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 504; 1060 y 1545, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto

Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 678 y a la Resolución Conjunta del Senado 762, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

Los Informes del Comité de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1295; 1948; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1217, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 872, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María

de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila M. González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Garriga Picó.

Total..... 1

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 600, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila M. González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 856, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Garriga Picó y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 626, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Garriga Picó y Sila M. González Calderón.

Total..... 2

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Para recesar los trabajos del día y que los mismos sean reanudados a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) mañana, sábado, 30 de junio de 2007.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senadora González Calderón, Portavoz.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Antes de recesar, para excusar al compañero Modesto Agosto Alicea de los trabajos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. No habiendo objeción, se excusa al compañero Agosto Alicea.

No habiendo objeción, se aprueba la moción de la compañera Padilla Alvelo. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana, sábado, 30 de junio de 2007, a las cinco en punto de la tarde (5:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
29 DE JUNIO DE 2007**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Coronel David Antonio Carrión Baralt	32280 – 32285
Nombramiento del Lcdo. Juan A. Frau Escudero	32285 – 32289
Nombramiento del Lcdo. José Javier Ramírez Lluch	32289 – 32294
Nombramiento del Lcdo. Federico Quiñones Artau	32294 – 32299
Nombramiento del Lcdo. José E. Maldonado Rodríguez.....	32300 – 32334
Nombramiento de la Lcda. Lilliam A. Cabrera Plá	32302 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado.....	32305 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Jaime Perea Mercado	32307 – 32334
Nombramiento del Lcdo. César S. Rivera Giraud	32310 – 32334
Nombramiento de la Lcda. Marien Vélez Alcaide.....	32313 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Edwin J. López Pérez.....	32315 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Pier P. Montaperto Rodríguez.....	32318 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Omar G. Domínguez Dalmau	32321 – 32334
Nombramiento de la Lcda. Marie Christine Amy Rodríguez	32324 – 32334
Nombramiento de la Lcda. Jean Marie Rivera González	32327 – 32334
Nombramiento del Lcdo. Ildefonso Torres Rodríguez	32329 – 32334